Municipio de Cumaribo, 08 de octubre de 2026

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021), 2.2.1.2.1.2.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015, y la Resolución No. 1018 del 24 de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta el manual de Contratación del Municipio de Cumaribo, las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co, la Secretaría de Planeación e Infraestructura presenta el análisis de sector para adelantar un proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es **CONSULTORÍA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ESQUEMA EMPRESARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA.**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1.1. ASPECTOS GENERALES

El artículo 287 de la constitución política de Colombia, indica que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley.

El ordenamiento territorial promete contribuir al proceso de modernización, descentralización y autonomía territorial del Municipio propendiendo por mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales, legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal.

La Constitución Política de 1991 creó unos rangos constitucionales dentro de los que se consagran, entre otros, derechos fundamentales de primer orden, caracterizados por ser inherentes a la condición humana, indispensables no solo para la supervivencia, sino para el ejercicio de la vida en condiciones dignas. No obstante, en el texto constitucional no se encuentra establecido que el goce de los servicios públicos domiciliarios sea un derecho fundamental, jurisprudencialmente este debate fue tempranamente superado por la Corte Constitucional, que determinó que los servicios públicos domiciliarios son inherentes al ejercicio de otros derechos que si tienen la categoría de fundamentales, como la vida, la salud y la dignidad humana.

De esta manera, según lo indica el artículo 365 de la Constitución, la importancia de los servicios públicos radica en que estos son inherentes a la finalidad social del Estado y son indicadores del cumplimiento de sus fines esenciales, por ser un medidor de la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Las leyes 142 y 143 de 1994 reglamentaron los servicios públicos domiciliarios. La primera se ocupó de acueducto, aseo, alcantarillado, energía, gas combustible y telecomunicaciones hasta 2009, cuando fue separado de su ámbito de aplicación en

servicios domiciliarios. Con la Ley 142 se crearon la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

La segunda rediseñó el régimen de generación, interconexión, trasmisión, distribución y comercialización de electricidad. También nacen con esta ley entidades como la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) con el fin de liderar la expansión del sistema, regular el mercado y redefinir el sistema de tarifas de energía.

Esta institucionalidad ha tenido logros importantes. Colombia cuenta con una política regulatoria que incentiva la inversión privada y una política tarifaria que refleja los costos de la provisión del servicio. Más recursos para el sector y tarifas que cubren los costos operativos, comerciales y de inversión de cada servicio público han servido para expandir la cobertura y mejorar la calidad.

Energía eléctrica

- Cadena de prestación del servicio

Imagen 1. Cadena de prestación del servicio de energía eléctrica.



Fuente: Superservicios. 2024.

Actualmente, en la prestación del servicio intervienen diferentes agentes, que de manera secuencial conforman la cadena de suministro. Esta secuencia se origina en la gestión de los recursos de generación y termina en la etapa de comercialización, pasando por las actividades de transmisión y distribución de la energía. Todos los agentes deben actuar de manera sinérgica para garantizar la prestación del servicio.

Generación (G): es el eslabón inicial de la cadena de prestación del servicio. La generación se estructura en un mercado de libre competencia y libre acceso para los agentes o empresas que quieran desarrollar proyectos, así como contar con la posibilidad de presentar alternativas de suministro con fuentes renovables o tecnologías tradicionales.

Asi mismo, cuenta con los mecanismos de Cargo por Confiablidad y Subastas Centralizadas, que tienen como objetivo incentivar el desarrollo de proyectos para garantizar la suficiencia energética. Igualmente, los agentes y empresas tienen la libertad de llevar a cabo proyectos de generación de energía sin necesidad de participar en subastas u otros tipos de competencias reguladas.

Con la entrada en operación comercial de las unidades de generación 3 y 4 de Ituango, en el segundo semestre de 2023, y con el proyecto de cierre de ciclo de Termocandelaria, al primero de diciembre de 2023, el sistema cuenta con una capacidad instalada de 19.887,9 mW, de los cuales 13.889,9 mW corresponden a unidades de generación que operan con recursos renovables (XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., 2024).

El Guavio es la mayor central de generación hidráulica en operación del sistema, con una capacidad instalada de 1.250 mW. En cuanto a las centrales de generación térmica, la mayor capacidad instalada la tiene TEBSA, con un total de 911 mW (incluyendo las unidades Barranquilla 3 y Barranquilla 4).

Asi mismo, de acuerdo con las cifras registradas en el portal de XM, durante el periodo diciembre 2022 – noviembre 2023 (12 meses) se registró una generación total de 80.326,5 GWh, de los cuales el 78,6 % corresponde a generación a partir de fuentes renovables (principalmente hidráulica).

En cuanto a nuevos proyectos de generación, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), cuenta con un mecanismo de registro mediante el cual los promotores presentan sus iniciativas. A diciembre de 2023, en el portal de información SIEL de la UPME, figuran 1.809 proyectos registrados, de los cuales 312 se encuentran vigentes, que de manera agregada suman 89.186,4 mW.

Transmisión (T): esta actividad corresponde al servicio de transportar la energía eléctrica desde las plantas de generación hasta los centros de consumo, a través de redes de alta tensión (ej. 220 kV o 500 kV), también conocido como Sistema de Transmisión Nacional (STN). Podría decirse que el STN es la columna vertebral del SIN ya que, en su momento, se tomó la decisión de interconectar todas las actividades que hacen parte de la cadena de prestación del servicio de energía y conformar lo que hoy se denomina SIN.

Los usuarios que pertenecen al SIN, gracias a la integración de estas actividades, gozan del servicio de energía todos los días del año las 24 horas; esto, sin desconocer las dificultades que se presentan en algunas regiones interconectadas asociado a las interrupciones en la prestación del servicio principalmente en los sistemas de distribución local.

De manera general, la expansión del STN se hace mediante procesos de convocatorias públicas de proyectos de transmisión que adelanta la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). Los activos de transmisión se remuneran a través de pagos fijos que se determinan a partir de los resultados de cada subasta. De cara al usuario, en la tarifa de energía se paga un solo precio o peaje nacional por cada kilovatio que es transportado a través de las redes de transmisión.

Distribución (D): el proceso de distribuir energía eléctrica en Colombia consiste en llevar la electricidad desde las subestaciones de transmisión hasta los usuarios finales, como, por ejemplo, los hogares, comercios e industrias. En esta etapa, los niveles de voltaje se reducen a media y baja tensión para su transporte a nivel local y utilización en instalaciones eléctricas de uso final.

Las empresas de distribución eléctrica en Colombia, también llamados operadores de red, son las responsables de operar, mantener y expandir la infraestructura de distribución, compuesta, a groso modo, de elementos como torres de transmisión, subestaciones, postes, cables y transformadores. A ellas les corresponde garantizar que la electricidad llegue de manera segura y confiable a los consumidores. El conjunto de usuarios conectados a las redes de un mismo distribuidor se denomina mercado de comercialización y el conjunto de mercados de comercialización, conforme a lo definido en el Decreto 388 de 2007, se denominan Áreas de Distribución (ADD). El objetivo principal de las ADD fue crear un cargo único en $/kWh por el uso de las redes de distribución en cada área.

Comercialización (C): es la actividad que se ocupa de atender directamente a los usuarios finales. En otras palabras, son los agentes del proceso que se encargan de comprar y vender electricidad en el mercado mayorista para, después, suministrar a los usuarios finales.

Durante el año 2023, 68 agentes comercializadores realizaron transacciones que acumulan un total de 79.527,1 GWh. La energía comercializada atiende principalmente a usuarios regulados (como por ejemplo los usuarios residenciales y pequeños comerciantes) con un total de 54.065,5 GWh, equivalente a cerca del 67,9 %, mientras que el restante atiende a usuarios no regulados como es el caso de industrias y otros grandes consumidores.

- Retos del sector

Uno de los principales retos que tiene el sector de energía eléctrica en el país es continuar garantizando la confiabilidad del suministro. Recientemente, con la realización de la subasta del cargo por confiabilidad para el periodo 2027-2028, se asigna un valor aproximado de 250 GWh/día, el cual permite cubrir la demanda de referencia correspondiente a la proyección de la UPME en el escenario medio de la publicación de julio de 2023 (aproximadamente 249 GWh/día). Con lo anterior, se hace necesario incentivar la entrada de nuevos proyectos de generación para las vigencias posteriores, teniendo en cuenta las dificultades sociales, ambientales y técnicas que se presentan en el desarrollo de los proyectos.

Así mismo, y con el objeto de facilitar la incorporación de nuevas tecnologías que aprovechen recursos energéticos renovables enfocados en la transición energética y que soporten la confiabilidad del sistema, debe contarse con una regulación coherente con el desarrollo y operación de los mismos y su articulación con las reglas del mercado mayorista.

Finalmente, al igual que en otros servicios, es fundamental el fortalecimiento interinstitucional del sector que garantice una adecuada inspección, vigilancia y control por parte de la Superservicios, regulación acertada y oportuna por parte de la CREG y señales de planeación y expansión por parte de la UPME, todo esto en el marco de garantizar una prestación eficiente del servicio conforme lo establecido en la ley y los principios constitucionales.

Gas combustible

- Cadena de prestación del servicio

Imagen 2. Cadena de prestación del servicio de gas combustible.



Fuente: Superservicios. 2024.

Producción – comercialización: La CREG regula especificamente la actividad de comercialización, que en este punto de la cadena consiste en el suministro de gas natural a grandes usuarios como industrias, termoeléctricas y distribuidores de gas natural.

Transporte: Es la actividad relacionada con la movilización del gas natural a través del conjunto de gasoductos que conforman el Sistema Nacional de Transporte, a cambio del pago de la tarifa correspondiente.

Distribución: Es la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible a través de redes de tubería. El distribuidor recibe el gas en las estaciones de puerta de ciudad y lo conduce por medio de su red hasta el consumidor final.

Comercialización: Aunque en esta etapa de la cadena de prestación del servicio, la comercialización también se define como la compra y venta de gas combustible a título oneroso, el comercializador de pequeños usuarios es el encargado de medir el consumo, emitir y entregar las facturas, y ejecutar las demás actividades relacionadas con la atención comercial al usuario final.

- **Retos del sector**

De acuerdo con la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), el sector de gas natural viene experimentado una disminución continua de las reservas probadas, pasando de 5.727 GPC en 2012 a 2.817 GPC en 2022, una reducción superior al 50% durante la última década (Unidad de Planeación Minero Energético, 2023). En ese sentido resulta necesario que se importe el energético al país y para ello, realizar una convocatoria para la selección de inversionista para la construcción de una planta de regasificación en Buenaventura es esencial para el logro de dicho propósito.

Por otro lado, también es importante incentivar la exploración y explotación del recurso costa afuera, fortaleciendo el desarrollo de proyectos de infraestructura de gas natural en el mar Caribe, que garantice el consumo actual y el crecimiento del sector.

Ahora bien, una mayor cobertura del servicio de gas combustible permitiría que las familias colombianas no utilizaran la leña como energético para la cocción de alimentos y así no solo beneficiaría al medio ambiente (carbono neutro), sino que también se estaría contribuyendo con la calidad de vida, específicamente con el mejoramiento de la salud de la población.

Así mismo, resulta necesario revisar la regulación actual respecto a los subsidios que se imparten entre los servicios de gas natural y GLP, ya que la población más vulnerable es la que consume GLP en cilindros y solo tienen subsidios en diez departamentos del país.

Finalmente, resulta primordial el fortalecimiento interinstitucional, desde la creación de políticas públicas sólidas, pasando por una regulación clara y actualizada y terminando con una inspección, vigilancia y control robustecida para la consolidación de prestadores que garanticen la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio de gas combustible.

Acueducto

- Cadena de valor del servicio

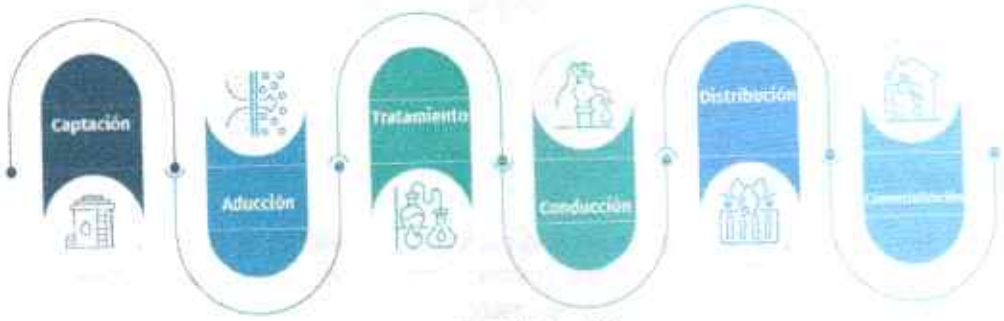
La cadena de valor del servicio de acueducto se rige por la Ley 142 de 1994, y está definida como la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluyendo la conexión y la medición.

El proceso se inicia con la captación del agua, ya sea de fuentes superficiales como ríos, quebradas, lagos o lagunas, o de fuentes subterráneas como pozos profundos. Una vez recogida, el agua es transportada a través de tuberías o canales en lo que se denomina aducción. Luego, se lleva a cabo la fase de tratamiento, donde el agua es sometida a procesos físico-químicos y biológicos que la hacen apta para el consumo humano. Posteriormente, el agua tratada se distribuye a través de tuberías en la actividad de conducción y es dirigida hacia la red de distribución, para luego ser enviada a los hogares.

Las empresas prestadoras del servicio deben garantizar una prestación continua y eficiente, además de cumplir con las obligaciones contempladas en el artículo 11 de la Ley 142 de 1994. Para ello, es fundamental preservar las fuentes hídricas que alimentan los sistemas de acueducto y cumplir las exigencias normativas. Además, la protección de estas fuentes no solo resguarda la salud pública, sino que también impulsa el desarrollo socioeconómico de las comunidades. Por consiguiente, frente a los desafíos que impone el cambio climático, es necesario impulsar acciones concretas de conservación y gestión sostenible de estas fuentes, con el fin de garantizar un futuro próspero y saludable para todos.

En la siguiente imagen se pueden observar las actividades que generalmente que hacen parte del servicio:

Imagen 3. Cadena de valor del servicio de acueducto.



Fuente: Ley 142 de 1994.

- Retos del sector

Las políticas y estrategias del sector de agua potable y saneamiento básico deben considerar la incidencia de los fenómenos de cambio climático y variabilidad climática en el servicio de acueducto. Esto teniendo en cuenta que la cobertura, calidad, consumo y continuidad del servicio pueden verse afectados por la disminución en la disponibilidad hídrica y, por ende, aumentan los riesgos de incumplimiento por parte del prestador.

Desde este punto de vista, el uso eficiente del recurso hídrico y la economía circular, resultan claves para cuantificar y analizar los flujos de inversiones, flujos de población beneficiada o afectada, así como otros parámetros, que definen los comportamientos sectoriales. Además, es importante tener en cuenta que el servicio de acueducto, al ser un servicio esencial, debe permitir garantizar el mínimo vital a los usuarios.

La gestión continua y eficiente del recurso hídrico permitirá disminuir las brechas que se registran entre las zonas urbanas y rurales que fragmentan el tejido social, a través de una gestión efectiva por parte los prestadores de servicios y las entidades legislativas, financieras, planificadoras, reguladoras, y de vigilancia y control. Para ello, los esquemas diferenciales permiten garantizar el derecho humano al agua, promoviendo la implementación de soluciones alternativas y esquemas de sostenibilidad diseñados en cada territorio.

Otro ámbito que debe fortalecerse es el desarrollo de infraestructura funcional y de servicios con impacto regional, mediante la apropiación de tecnologías emergentes que permitan el aprovechamiento eficiente de las fuentes de abastecimiento, y desarrollo de tratamientos más óptimos. Así mismo se vislumbra un reto en la implementación de recursos tecnológicos que ayuden a reducir las pérdidas de agua. Actualmente se identifican tecnologías que representarían un avance sustancial en estos asuntos, como la teledetección, automatización, inteligencia artificial, nanotecnología, tratamiento avanzado, etc.

Para lograr esto se requiere de una dinámica social activa que contribuya a reducir los casos de "elefantes blancos", ya que la protección efectiva de los recursos es determinante en la oferta y la prestación del servicio público. Esto implica la adopción de nuevos paradigmas orientados hacia una cultura del agua, en la que se otorgue un rol protagónico a las comunidades marginales, en un contexto de gobernanza participativa.

Para el sector, el reto reside en generar instrumentos que logren escalonadamente tener un mayor cubrimiento de datos a nivel país. Esto se traduce en políticas diferenciales que permitan, tanto a grandes prestadores como a pequeños y rurales, entregar

la información centralizada en el SUI. Igualmente, generar estrategias de vigilancia y control dirigidas a promover la reducción de pérdidas de agua en la distribución de áreas de prestación y la prestación del servicio a grupos poblaciones en zonas de difícil acceso.

Alcantarillado

- **Cadena de valor del servicio**

Según la Ley 142 de 1994, la cadena de valor del servicio público domiciliario de alcantarillado es denominada como la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Así mismo, se consideran como actividades complementarias el transporte, tratamiento y vertimiento de tales residuos.

Imagen 4. Cadena de valor del servicio de alcantarillado.



Fuente: Ley 142 de 1994.

La prestación del servicio de alcantarillado, a diferencia de los servicios de acueducto, aseo, energía eléctrica y gas combustible presenta deficiencias en el esquema regulatorio dado que no existe normativa robusta, lo cual dificulta la garantía de un equilibrio integral en la prestación del servicio, y en las acciones de inspección, vigilancia, y control.

- **Retos del sector**

El país enfrenta una serie de retos que deben abordarse para la transformación propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto al "Ordenamiento del territorio alrededor del agua", especialmente en lo concerniente, a la sostenibilidad ambiental y el acceso a los servicios de saneamiento, así como para el cumplimiento de las metas que tiene el país en lo referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los retos del sector están enfocados principalmente en aumentar el porcentaje de aguas tratadas en el país, tener un tratamiento eficiente y descontaminar las fuentes hídricas. Para lograr lo anterior se requiere un esfuerzo concertado del Gobierno, de las empresas prestadoras de servicios públicos, de las entidades del sector y de los usuarios.

Los esfuerzos señalados deberían estar dirigidos a fortalecer, entre otros aspectos, el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SINAS) para la toma de decisiones en el sector, dado que se deben realizar inversiones para ampliar

la cobertura de alcantarillado, así como mejorar la infraestructura existente y modernizar los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Esta modernización implica la adopción de los avances más recientes en materia de tratamiento de aguas residuales, que permitan la optimización de eficiencias en los procesos de depuración, así como reúso y aprovechamiento de subproductos de tratamientos, promoviendo así modelos de economía circular que, en el marco de una robusta política de gestión integral del recurso hídrico, refuerce el uso eficiente, la sostenibilidad y la protección del recurso.

Así mismo conviene ejercer estrategias de vigilancia y control a la correcta operación de la infraestructura existente, particularmente a las plantas de tratamiento de aguas residuales construidas, pero también ejercer acciones de control con los "elefantes blancos", ya que estos pueden estar generando problemas de tipo sanitario, contaminación de fuentes hídricas, riesgos de deslizamiento, entre otros.

Estos esfuerzos también implican la articulación de la gestión interinstitucional, involucrando a las entidades del Estado y a las comunidades marginales en la definición de lineamientos de política pública, y en políticas adaptadas a las realidades y necesidades de los territorios en materia de saneamiento hídrico. Todo en el marco de un modelo de gobernanza abierta y participativa, tendiente a la descentralización.

Por último, es necesario fortalecer el Sistema Único, para optimizar el gobierno de datos que permita aprovechar la información en condiciones de oportunidad y calidad, y soportar la toma de decisiones en política pública basada en información.

Aseo

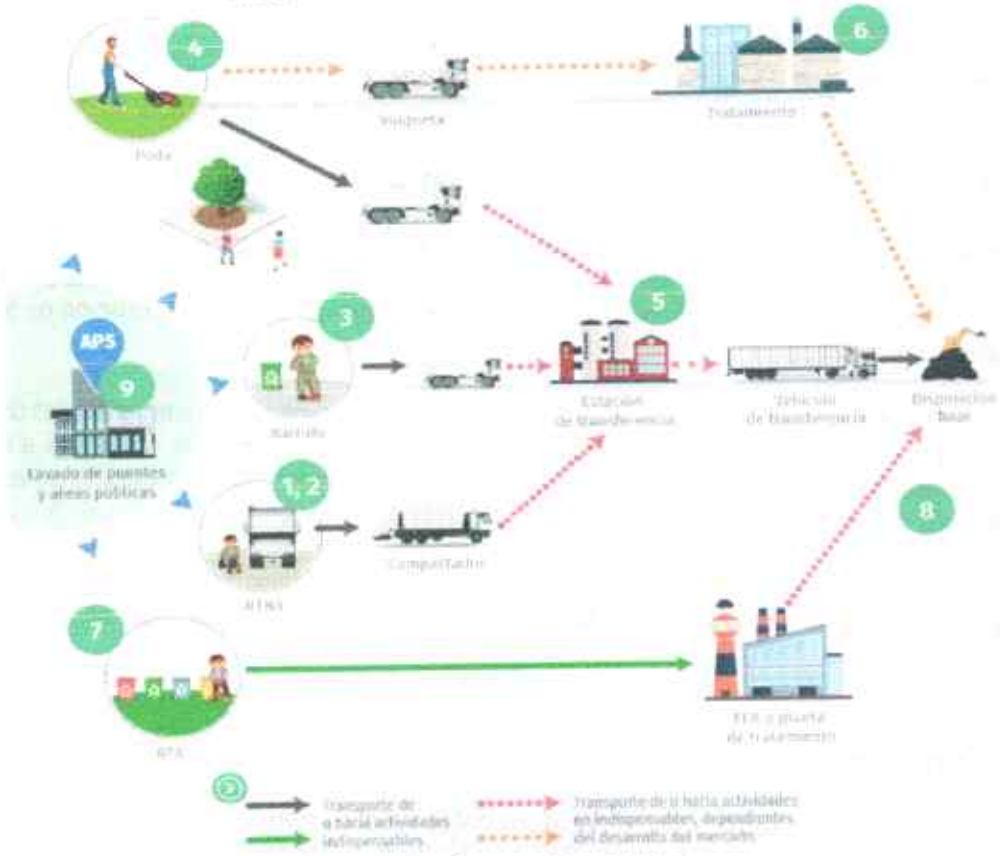
- Cadena de valor del servicio

El servicio público de aseo se define como la recolección municipal de residuos sólidos y sus actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos (Ley 689 de 2001, artículo 14.24). Si bien la cadena de valor del servicio de aseo está conformada por nueve actividades, hay dos que, por su impacto en la gestión de residuos sólidos, se consideran las más importantes: disposición final y aprovechamiento. No en vano, a estas actividades se les ha dedicado numerosos instrumentos de política pública por pertenecer al sector de la gestión integral de residuos, entre ellos el Conpes 3530 de 2008 y el Conpes 3874 de 2016.

La vigilancia del servicio se divide en dos grandes grupos: los que cuentan con hasta 5.000 suscriptores y los que atienden a más de 5.000 suscriptores, lo cual cumple con el régimen y metodología tarifaria aplicable de la Resolución CRA 853 de 2018 y Resolución CRA 720 de 2015, respectivamente. Esto a su vez hace que existan diferencias en la captura de información por parte de la SSPD como insumo para ejercer sus funciones. No obstante, pese a las diferencias mencionadas, los estándares de prestación pretenden alcanzar los mismos objetivos esenciales del Estado para toda la población.

En la imagen 5 se desglosa el fujo de las actividades de operación del servicio público de aseo que se presenta en las diferentes Áreas de Prestación del Servicio (APS).

Imagen 5. Cadena de valor del servicio de aseo.



Fuente: Superservicios. 2024.

- **Retos del sector**

La sostenibilidad y la protección del ambiente es una prioridad, la transformación del enterramiento de residuos es una necesidad, y el aprovechamiento, tratamiento y valorización de los residuos es una alternativa clave en la lucha contra el cambio climático.

En materia del servicio público domiciliario de aseo, a partir de las líneas de acción, se busca el progreso y la ampliación del servicio en aspectos como: accesibilidad, calidad y cumplimiento de frecuencias mínimas, a través de proyectos de mediano y largo plazo enfocados en la calidad de vida de la población.

Teniendo en cuenta la baja cobertura en la zona rural, uno de los más grandes retos para cerrar las brechas existentes y alcanzar mayores niveles de bienestar en el país es ampliar el acceso al servicio público de aseo en territorios que continúan disponiendo sus residuos de manera inadecuada o en sitios no autorizados. Esto sumado a las dificultades de acceso, a la dispersión que caracteriza a la zona rural y al estado de las vías terciarias.

El precario desarrollo de la economía circular y las debilidades normativas ha llevado a un lento arraigo de la cultura del consumo responsable, lo que genera un gran desafío. A su vez, esto tiene un impacto en el desarrollo de la actividad de aprovechamiento, afectada por el lento avance en la formalización y fortalecimiento organizacional de los recicladores. La economía circular resulta ser entonces, una estrategia que desafía los sistemas económicos actuales, las formas de producción, consumo y gestión de lo que se consideraría la materia residual. En este sentido, es imperativo el uso de la innovación y la tecnología para reincorporar los materiales recuperados en los ciclos económicos y mantenerlos el mayor tiempo posible en ellos.

De este modo, se debe potencializar la valorización de los residuos sólidos que generan flujos de materiales y que representa mayor generación, para que pueden ser aprovechados en plantas de tratamiento y no terminar potencialmente en sitios de disposición final, por lo cual se debe procurar acciones para el aprovechamiento al inicio de la cadena y no al final de esta. Así mismo, las inversiones que se requieren para avanzar en la eliminación del enterramiento y hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales de tratamiento y valorización de residuos.

Por otro lado, lograr potenciar el aprovechamiento de residuos como servicio público y no solo como una actividad del servicio de aseo, lo que permitiría avanzar en las acciones afirmativas hacia la población de recicladores de oficio, fomentar la transición hacia una economía circular y establecer prácticas más efectivas y eficientes en la gestión de los residuos sólidos.

Todo lo anterior, evidencia que se requiere de la adaptación y capacidad de cambio de la población hacia nuevos hábitos de consumo, teniendo en cuenta que la sociedad se ha acostumbrado a adquirir productos sin consideración del costo ambiental. En este caso, la calidad en la separación de los residuos en la fuente permite el éxito de los programas de aprovechamiento y tratamiento de residuos, al aumentar las tasas de reciclaje y mejorar la reutilización de los materiales como materia prima secundaria. Lo anterior, aunado a una legislación que incentive al usuario para la correcta separación de los residuos, en el que el costo por disposición final sea mayor que el de aprovechamiento.

1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos. El presente objeto contractual corresponde al Sector Terciario, puesto que se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas el sector servicios.

La actividad económica de servicios se define como el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores. Algunos de los servicios y sus descripciones se muestran a continuación:

Tabla 1. Lista de servicios.

Servicios	Descripción
Servicios a las empresas	Provisión de experiencia especializada relacionada con el conocimiento (jurídicos, médicos, etc.); consultoría en instalación de equipo, procesamiento de datos y de bases de datos; investigación en ciencias naturales, sociales y humanidades; transferencia temporal o definitiva de bienes raíces o propiedades; arrendamiento de medios de transporte sin tripulación; y apoyo a las empresas en diferentes áreas (publicidad, pesca, minería, energía, limpieza de edificios).

Comunicaciones	Suministro de información a través de correos, líneas telefónicas, transmisión de datos y otros; y recolección y distribución de información visual, auditiva o escrita (películas, grabaciones, libros, etc.)
Construcción y de ingeniería conexos	Suministro de asesoría en la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.
Distribución	Venta de bienes.
Enseñanza	Suministro de enseñanza, capacitación entrenamiento e instrucción.
Medio ambiente	Consultoría en la administración diaria de empresas dedicadas al saneamiento ambiental.
Financieros	Facilidad en transacciones financieras, incluyendo las relacionadas con manejo de riesgo.
Sociales y de salud	Suministro de asistencia social, incluyendo servicios relacionados con la provisión de salud humana.
Turismo y relacionados con los viajes	Suministro de alojamiento, servicios de alimentación y organización de viajes.
Esparcimiento, culturales y deportivos	Suministro de entretenimiento.
Transporte	Movimiento de bienes.

Fuente: Lista de servicios de la OMC y OECD. 2000.

Las características del sector servicios son diferentes a las de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de la educación. Sin embargo, el trabajo no calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo y construcción, generando así una ventaja comparativa para los países en desarrollo. Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio. Por otro lado, la mayoría de servicios se deben consumir en el punto de producción y no generan inventarios (educación, salud, servicios personales, entre otros). Adicionalmente, algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes (software, seguros, etc.), por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados con la producción en masa como son capital, trabajo e insumos.

Además, la mayoría de servicios son intangibles o están relacionados con capital intelectual, por lo cual es difícil conseguir financiación para su desarrollo en los mercados tradicionales de crédito. Por último, una característica importante del sector servicios es su alta tasa de innovación y cambio tecnológico, al compararlo con la industria.

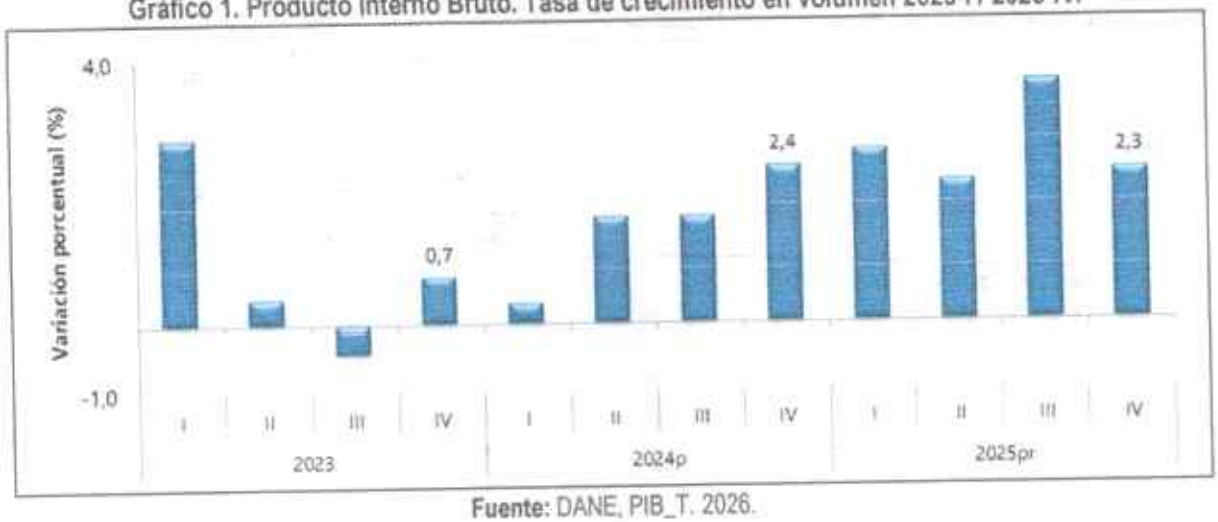
1.2.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

De acuerdo al último boletín técnico trimestral publicado por el DANE, se presentan cifras que incorporan el comportamiento PIB y que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025-IV.



Fuente: DANE, PIB_T. 2026.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 2). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{PP}/ 2024^{P}	2025^{PP}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{PP}-IV / 2025^{PP}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T. 2026.

1.2.2. Tasa de crecimiento en volumen – Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Tasa de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[PR]/ 2024[P]	2025[PR]-IV / 2024[P]-IV	2025[PR]-IV / 2025[PR]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[2]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T. 2026.

1.2.3. Tasa de crecimiento en volumen – Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasa de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T. 2026.

1.2.4. Economía colombiana en el 2026

1.2.4.1. Contexto general y balance macroeconómico

La economía colombiana continúa el proceso de recuperación iniciado tras la fuerte desaceleración registrada en 2023 (0,8%) y 2024 (1,5%). En 2025, el PIB creció 2,6%, y se proyecta una expansión de 2,8% en 2026 y de 1,8% en 2027. Este escenario sugiere una fase de crecimiento moderado, con una pérdida gradual de dinamismo hacia delante, particularmente desde la segunda mitad de 2026. La actividad seguirá condicionada por un entorno macroeconómico más exigente, caracterizado por déficits fiscal y externo elevados, presiones inflacionarias persistentes y condiciones financieras más restrictivas que limitan el margen de expansión de la demanda. A ello se suma un contexto internacional aún incierto, marcado por tensiones geopolíticas, cambios en la configuración del comercio global y un régimen de tasas de interés internacionales estructuralmente más altas, factores que elevan el costo del capital y condicionan las perspectivas de inversión y crecimiento.

1.2.4.2. Dinámica de la actividad económica

La expansión reciente de la economía colombiana ha estado impulsada principalmente por la demanda interna. En 2025, el crecimiento del PIB (2,6%) estuvo explicado fundamentalmente por el dinamismo del consumo, tanto privado como público. El consumo de los hogares creció 3,6% y el consumo público 7,1%, convirtiéndose en los principales motores de la actividad en un contexto en el que la inversión apenas mostró una recuperación incipiente tras la fuerte contracción registrada en 2023 (-12,8%). De cara a los próximos años, el perfil de crecimiento proyecta una desaceleración gradual desde el segundo semestre de 2026, consistente con condiciones financieras más restrictivas, mayores tasas de interés y una moderación progresiva del gasto interno. Así, el crecimiento esperado de 2,8% en 2026 se concentraría en la primera mitad del año, apoyado por el impulso inicial del consumo, mientras que en 2027 la actividad perdería tracción hasta crecer 1,8%.

La inversión fija continúa siendo el componente más rezagado del ciclo económico. Tras el fuerte ajuste de 2023, su recuperación ha sido limitada y durante los últimos tres años su crecimiento ha permanecido por debajo del PIB. En 2025 la inversión aumentó apenas 1,3%, y se proyecta una expansión moderada de 1,4% en 2026 y de 1,0% en 2027. Además, el comportamiento sectorial es heterogéneo: la inversión en maquinaria y equipo ha mostrado mayor dinamismo en respuesta al uso relativamente alto de la capacidad instalada, mientras que la construcción continúa rezagada. En particular, el segmento de vivienda —especialmente el de interés social— ha registrado caídas persistentes, y aunque las obras civiles muestran una recuperación parcial, su dinamismo no ha sido suficiente para compensar la debilidad del sector residencial y de otras edificaciones. En este contexto, la inversión sigue representando una proporción relativamente baja del crecimiento reciente.

El patrón de expansión de la economía también refleja un cambio en la composición del crecimiento. Durante la década actual se ha observado una menor participación relativa de la inversión y de las exportaciones en el PIB, mientras que el consumo y las importaciones han ganado peso dentro de la demanda agregada. Esta configuración implica una mayor filtración de la demanda hacia el exterior, lo que se traduce en un aporte negativo de la demanda externa neta al crecimiento en los próximos años. En efecto, aunque las exportaciones continuarán creciendo, su desempeño se verá limitado por factores estructurales como la apreciación reciente del peso, la limitada expansión de la capacidad extractiva y la evolución de la demanda externa. Al mismo tiempo, las importaciones tenderán a desacelerarse en línea con la moderación prevista del consumo y la inversión, aunque seguirán reflejando el sesgo importador del gasto interno.

Como resultado de esta dinámica, el déficit en cuenta corriente, que se redujo significativamente entre 2022 y 2024, retomará una senda de ampliación gradual en los próximos años. Tras ubicarse en 2,4% del PIB en 2025, se proyecta que alcance 2,8% del PIB en 2026 y 3,0% en 2027. Este deterioro obedece tanto al desequilibrio comercial —asociado al mayor peso de las importaciones dentro de la demanda interna— como al aumento de los pagos por renta factorial al exterior, en un contexto de mayores tasas de interés internacionales y mayor carga financiera sobre los pasivos externos. Al contrario, las remesas continúan consolidándose como una fuente importante de divisas para la economía. En 2025 representaron el equivalente a 18,4% de las exportaciones totales y 15,2% de las importaciones, constituyéndose en un factor relevante tanto para el financiamiento del déficit externo como para el sostenimiento del consumo de los hogares.

En términos de financiamiento externo, la inversión extranjera directa (IED) seguirá desempeñando un papel relevante, aunque se prevé que se mantenga estable en niveles cercanos a los observados recientemente. Tras reducirse desde 3,3% del PIB a 2,6% entre 2024 y 2025, se espera que la IED permanezca alrededor de ese nivel en los próximos años, con una distribución sectorial más concentrada en actividades como hidrocarburos, minería y agroindustria.

1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

1.3.1. Cambios tecnológicos

El proceso de contratación que nos ocupa no comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesario presentar disertación alguna sobre este aspecto.

1.3.2. Especificaciones técnicas de calidad

Se garantizará mediante la Supervisión que el servicio prestado cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, aun así, la entidad garantizará dicho aspecto con la inclusión de las respectivas pólizas que ampare el riesgo de incumplimiento.

A continuación, se muestran las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los servicios requeridos por el municipio de Cumaribo:

Tabla 5. Especificaciones técnicas de bienes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**FASE I. DIAGNÓSTICO**		
1.1	Diagnóstico institucional y técnico de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas combustible en el municipio de Cumaribo. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el documento deberá contener: • Caracterización general del municipio y del contexto socioeconómico relacionado con la prestación de los servicios públicos domiciliarios. • Identificación del esquema institucional vigente para la prestación de los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas combustible. • Diagnóstico institucional que evalúe la organización administrativa, competencias, responsabilidades, procesos de gestión y articulación entre las entidades involucradas en la prestación de los servicios públicos. • Diagnóstico técnico-operativo que contemple, entre otros aspectos: - Cobertura. - Continuidad. - Calidad. - Principales limitaciones técnicas identificadas. • Diagnóstico comercial que incluya el análisis de usuarios, suscriptores, procesos de facturación, recaudo, cartera, atención al usuario y demás aspectos relacionados con la gestión comercial. • Diagnóstico tarifario, verificando el esquema tarifario vigente, la aplicación del marco regulatorio expedido por las respectivas Comisiones de Regulación, subsidios y contribuciones, así como la sostenibilidad del modelo tarifario. • Diagnóstico administrativo que evalúe la estructura organizacional, procesos internos, talento humano, instrumentos de planeación, gestión documental y demás elementos relacionados con la administración de los servicios. • Diagnóstico financiero que incorpore el análisis de ingresos, costos, gastos, inversiones, fuentes de financiación, indicadores financieros y sostenibilidad económica del actual modelo de prestación de los servicios públicos.	Und.	1

	• Análisis estadístico y descriptivo de la información recopilada, mediante tablas, gráficos, indicadores y demás herramientas que permitan soportar técnicamente los resultados obtenidos. • Identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, riesgos y principales problemáticas que afectan la prestación de cada uno de los servicios públicos domiciliarios. • Conclusiones generales del diagnóstico. • Recomendaciones técnicas, institucionales y administrativas que sirvan como insumo para el proceso de transformación empresarial y el fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios. El documento deberá elaborarse con fundamento en la recopilación, depuración, validación y análisis de la información suministrada por la Administración Municipal y demás entidades competentes, complementada con la consulta y verificación de información contenida en el **Sistema Único de Información [SUI]** administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, así como en otras fuentes oficiales que resulten pertinentes para el desarrollo del diagnóstico. El análisis deberá sustentarse en metodologías cuantitativas y cualitativas, incorporando herramientas estadísticas, indicadores de gestión y desempeño, análisis comparativos y demás instrumentos técnicos que permitan validar la información recopilada, identificar brechas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios y soportar las conclusiones y recomendaciones formuladas. En caso de presentarse diferencias entre la información obtenida de las distintas fuentes consultadas, el contratista deberá analizarlas, documentarlas y justificar técnicamente los criterios adoptados para su utilización en el diagnóstico. **Producto** El producto deberá entregarse en un documento técnico debidamente estructurado, acompañado de los anexos, cuadros estadísticos, bases de datos, registros fotográficos, gráficos, matrices de análisis y demás soportes técnicos que respalden la información presentada. La totalidad de los documentos deberán entregarse en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF, debidamente suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
1.2	Análisis situacional de la planta de personal operativo de servicios públicos adscrito a la Administración Municipal. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el documento deberá contener:	Und.	1

	• Identificación y caracterización del personal operativo de servicios públicos, indicando el tipo de vinculación, cargo, funciones, dependencia, nivel jerárquico y demás información relevante. • Análisis de la estructura actual de la planta de personal, verificando su correspondencia con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, la estructura administrativa vigente y las necesidades del servicio. • Evaluación del marco normativo aplicable, considerando, entre otras disposiciones, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y las demás normas que regulen el empleo público, la administración del talento humano y la prestación de los servicios públicos domiciliarios. • Identificación de fortalezas, debilidades, riesgos y oportunidades relacionados con la administración del personal operativo, en el contexto del proceso de transformación empresarial. • Análisis de los posibles efectos administrativos, laborales y organizacionales derivados de la transformación empresarial respecto de la planta de personal operativo. • Formulación de recomendaciones técnicas y jurídicas que permitan a la Administración Municipal definir la situación laboral del personal operativo, proponiendo alternativas viables y ajustadas al ordenamiento jurídico, bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad institucional y garantía de los derechos de los servidores públicos. El documento deberá elaborarse con base en la revisión de la normatividad vigente, el análisis de la información suministrada por la entidad, la revisión del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, los actos administrativos relacionados con la planta de personal y demás documentos que resulten pertinentes. Asimismo, el contratista podrá realizar entrevistas, mesas de trabajo o requerimientos de información cuando ello sea necesario para sustentar el análisis y las recomendaciones. **Producto** El producto deberá entregarse en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF, debidamente suscrito por los profesionales responsables de su elaboración.		
1.3	Inventario y estado actual de la propiedad, planta y equipo de la infraestructura de prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el documento deberá contener: • Identificación y descripción de los activos que conforman la propiedad, planta y equipo.	Und.	1

	• Clasificación de los activos por tipo de infraestructura, componente o sistema, según corresponda. • Ubicación de los activos, indicando su localización geográfica cuando sea posible. • Cantidad, características técnicas básicas y condiciones de operación de cada activo. • Evaluación del estado físico y funcional de los activos, identificando su nivel de conservación, operación y necesidades de mantenimiento, rehabilitación o reposición. • Registro fotográfico representativo de la infraestructura inventariada. • Consolidación de la información en tablas o bases de datos que faciliten su consulta y actualización. • Conclusiones y recomendaciones técnicas orientadas a la gestión, administración y planificación de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios. El documento técnico deberá elaborarse con base en visitas de campo, inspección visual, revisión de la información disponible suministrada por la entidad y demás actividades técnicas necesarias para garantizar la confiabilidad del inventario. **Producto** El producto deberá entregarse en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF, debidamente suscrito por los profesionales responsables de su elaboración.		
1.4	Análisis de cumplimiento a lo referido en los artículos 6° y 182 de la Ley 142 de 1994. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el documento deberá contener: • Identificación y análisis del alcance jurídico de los artículos 6° y 182 de la Ley 142 de 1994 y de las demás disposiciones normativas que resulten aplicables. • Caracterización del esquema actual de prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio, indicando las competencias ejercidas por la Administración Municipal y los prestadores de servicios. • Análisis del cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden al municipio en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios, conforme al régimen previsto en la Ley 142 de 1994. • Conclusiones y recomendaciones jurídicas, institucionales y administrativas orientadas a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones legales y apoyar el proceso de transformación empresarial de los servicios públicos domiciliarios.	Und.	1

	El análisis deberá realizarse mediante la revisión integral del marco normativo aplicable, la consulta de la información suministrada por la Administración Municipal, la verificación de actos administrativos, acuerdos municipales, contratos, reglamentos, manuales, documentos institucionales y demás soportes relacionados con la organización y prestación de los servicios públicos domiciliarios. El análisis deberá sustentarse en criterios jurídicos, técnicos e institucionales, garantizando la trazabilidad de la información utilizada. **Producto** El producto deberá entregarse en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF, debidamente suscrito por los profesionales responsables de su elaboración.		
1.5	Elaboración de estudios previos, pliegos, actos administrativos de aclaración, adendas, adjudicación y asistencia al municipio de Cumaribo durante el proceso de invitación de concurrencia. **Especificaciones técnicas** Con fundamento en lo señalado en la Ley 142 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la materia, como mínimo, el documento deberá contener: • Elaboración de los estudios previos que soporten técnica, jurídica, financiera y administrativamente el proceso de invitación de concurrencia para la formación de la nueva empresa de servicios públicos. • Definición del objeto, alcance, requisitos habilitantes, factores de evaluación, condiciones de participación y demás aspectos que deban incorporarse en los pliegos de condiciones. • Elaboración de los proyectos de pliegos de condiciones y de los pliegos definitivos, conforme a la normativa aplicable. • Elaboración de los proyectos de actos administrativos requeridos durante el proceso, incluyendo apertura, modificaciones, adjudicación y aquellos que resulten necesarios. • Elaboración de adendas, respuestas a observaciones formuladas por los interesados y demás documentos derivados del desarrollo del proceso. • Acompañamiento jurídico durante las audiencias, reuniones técnicas, mesas de trabajo y demás actuaciones relacionadas con el proceso de invitación de concurrencia para la formación de la nueva empresa de servicios públicos. • Asesoría a la Administración Municipal en la atención de consultas jurídicas y técnicas relacionadas con el proceso.	Und.	1

	• Elaboración de los informes y conceptos jurídicos que se requieran durante el desarrollo del procedimiento. • Consolidación del expediente del proceso con la totalidad de los documentos que soporten las actuaciones adelantadas. El producto se desarrollará con fundamento en la información obtenida en los entregables anteriores y la revisión integral del marco normativo aplicable a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y a la contratación estatal. Se deberá realizar la revisión y análisis de la legislación vigente, la jurisprudencia, la doctrina administrativa, los conceptos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, las Comisiones de Regulación competentes y demás autoridades del sector, cuando resulten pertinentes. Asimismo, deberá garantizar acompañamiento permanente durante las diferentes etapas del proceso de invitación de concurrencia y elaborar oportunamente los documentos requeridos para garantizar la legalidad, transparencia y adecuada estructuración del proceso. **Producto** La totalidad de los documentos deberán entregarse en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF, debidamente suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2	**FASE II. ESTRUCTURACIÓN DEL ESQUEMA EMPRESARIAL**		
2.1	Elaborar el acta de constitución de la sociedad. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el acta de constitución deberá contener: • Identificación de los socios o accionistas fundadores. • Manifestación expresa de la voluntad de constituir la sociedad. • Naturaleza jurídica de la empresa. • Denominación o razón social. • Domicilio principal. • Objeto social, orientado a la prestación de los servicios públicos domiciliarios autorizados. • Capital autorizado, suscrito y pagado, según corresponda. • Participación accionaria de los socios. • Designación de los órganos de administración y representación legal iniciales. • Aprobación de los estatutos sociales.	Und.	1

	• Las demás obligaciones exigidas por la legislación comercial, societaria y el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Se deberá elaborar el acta de constitución con fundamento en la revisión de la normativa aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios, la legislación societaria vigente, los actos administrativos expedidos por el Municipio, los estudios técnicos y jurídicos desarrollados durante la Fase I de la consultoría y las decisiones adoptadas por la Administración Municipal respecto del modelo empresarial seleccionado. Así mismo, deberá brindar el acompañamiento técnico y jurídico necesario durante la revisión del acta, incorporando las observaciones formuladas por la Administración Municipal hasta obtener la versión definitiva del documento. **Productos** Se deberá entregar el documento jurídico de acta de constitución en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF, acompañado de los soportes técnicos y jurídicos que fundamenten su contenido, así como de un documento que describa las consideraciones jurídicas relevantes tenidas en cuenta para su elaboración. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.2	Elaborar y socializar los estatutos de la sociedad. **Especificaciones técnicas** Cómo mínimo, los estatutos de la sociedad deberán contener: • Naturaleza jurídica de la sociedad. • Denominación o razón social. • Domicilio principal y ámbito de operación. • Objeto social, definiendo claramente las actividades relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios y aquellas complementarias autorizadas por la ley. • Duración de la sociedad. • Capital social, clases de aportes y régimen de participación de los socios o accionistas. • Derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios o accionistas. • Estructura de gobierno corporativo. • Integración, funciones y competencias de la Asamblea General de Accionistas o del máximo órgano social. • Integración, funciones y competencias de la Junta Directiva, cuando haya lugar.	Und.	1

	• Funciones y responsabilidades del Representante Legal. • Régimen de administración y toma de decisiones. • Régimen de control interno y fiscal. • Normas sobre manejo financiero, distribución de utilidades y constitución de reservas, cuando sean aplicables. • Régimen de reformas estatutarias. • Procedimientos para la disolución y liquidación de la sociedad. • Mecanismos para la solución de controversias societarias. Se deberá elaborar con fundamento en los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico, el modelo de transformación empresarial adoptado por la Administración Municipal, la normativa que regula las empresas de servicios públicos domiciliarios, la legislación societaria vigente y las mejores prácticas de gobierno corporativo aplicables al sector. Una vez elaborado el proyecto, el contratista deberá realizar al menos una jornada de socialización en la cual presentará la estructura de los estatutos, explicará el alcance de sus principales disposiciones, resolverá las inquietudes formuladas por los participantes y recopilará las observaciones que resulten pertinentes para la consolidación de la versión definitiva. **Productos** Se deberá entregar: - Documento juridico de estatutos de la sociedad en versión fisica, versión digital editable y versión en formato PDF. - Memoria de la jornada de socialización, incluyendo agenda, listado de asistentes, presentación utilizada, acta de la reunión y relación de observaciones formuladas con su respectivo análisis. - Soportes técnicos y juridicos que fundamenten la estructura estatutaria propuesta. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.3	Elaborar actas de nombramiento según lo dispuesto en los estatutos de la sociedad. **Especificaciones técnicas** Cómo mínimo, las actas deberán contener: • Identificación del órgano competente que realiza el nombramiento. • Lugar, fecha y modalidad de la sesión. • Verificación del quórum deliberatorio y decisorio, cuando corresponda.	Und.	1

	• Orden del dia. • Relación de los asistentes. • Desarrollo de la sesión respecto del proceso de elección o designación. • Identificación de las personas designadas para cada cargo. • Cargo para el cual se efectúa el nombramiento. • Periodo del nombramiento, cuando resulte aplicable. • Facultades y responsabilidades derivadas del cargo, conforme a los Estatutos Sociales. • Manifestación de aceptación del cargo por parte del designado, cuando proceda. • Autorizaciones necesarias para adelantar los trámites posteriores de inscripción, registro o posesión, según corresponda. • Firma de quienes deban suscribir el acta conforme a la normativa y los estatutos. Deberán elaborarse actas correspondientes al nombramiento de los miembros de la Junta Directiva, Representante Legal, Revisor Fiscal y demás cargos previstos en los Estatutos Sociales. Las actas de nombramiento se elaborarán con fundamento en los Estatutos Sociales aprobados, el acta de constitución de la sociedad y las decisiones adoptadas por los órganos competentes. Así mismo, brindará acompañamiento jurídico durante las reuniones o sesiones en las que se formalicen los nombramientos, resolverá las inquietudes que se presenten respecto del procedimiento y ajustará los documentos cuando ello resulte necesario para garantizar su validez jurídica. **Productos** Se deberá entregar: - Actas de nombramiento en versión física, versión digital editable y versión en formato PDF. - Documentos de apoyo que sustenten la elaboración de las actas, cuando corresponda. - Informe técnico-jurídico que describa los nombramientos previstos, el fundamento estatutario de cada uno y las actuaciones necesarias para su formalización. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.4	Estructuración, organización y alistamiento de documentos requeridos para el registro de la empresa ante la respectiva Cámara de Comercio.	Und.	1

Especificaciones técnicas

Como mínimo, los documentos deberán contener:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la inscripción de la sociedad.
- Consolidación y organización del expediente documental requerido para el registro.
- Revisión de la consistencia jurídica entre el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales, las actas de nombramiento y los demás documentos que integran el expediente.
- Elaboración o revisión de los formularios y documentos exigidos para el trámite registral, cuando corresponda.
- Verificación de la identificación y representación de los socios, accionistas, administradores y representantes legales.
- Organización cronológica y técnica del expediente de constitución.
- Elaboración de una lista de chequeo (check list) que evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para el registro de la sociedad.
- Acompañamiento a la Administración Municipal durante el proceso de revisión previa del expediente y orientación frente a las actuaciones necesarias para la radicación de la documentación.
- Atención y análisis de las observaciones formuladas por la Cámara de Comercio relacionadas con la documentación elaborada dentro de la consultoría, proponiendo los ajustes que resulten procedentes.

Se deberá realizar la revisión integral de todos los documentos elaborados durante el proceso de constitución de la empresa, verificando su coherencia jurídica, técnica y documental, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación comercial, el régimen de los servicios públicos domiciliarios y las instrucciones impartidas por la Cámara de Comercio competente.

Cuando sea necesario, se deberán realizar las correcciones o ajustes documentales derivados de observaciones formuladas durante la revisión previa al registro, siempre que dichas observaciones correspondan a los documentos objeto de la consultoría.

Productos

Se deberá entregar:

- Expediente documental organizado.
- Índice documental del expediente.
- Lista de chequeo de requisitos para el registro de la sociedad.

	- Informe técnico-jurídico que certifique la revisión de la documentación y describa las actuaciones realizadas durante el proceso de alistamiento. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.5	Estructuración, organización y alistamiento de documentos requeridos para el registro de la empresa ante la DIAN. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, los documentos deberán contener: • Verificación de los requisitos legales y tributarios exigidos para la inscripción de la sociedad ante la DIAN. • Consolidación y organización del expediente documental requerido para el trámite. • Revisión de la coherencia entre la información contenida en el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, las actas de nombramiento y los demás documentos soporte. • Elaboración o diligenciamiento de los formularios requeridos para la inscripción tributaria, cuando corresponda. • Verificación de la información relacionada con la identificación de la sociedad, su representación legal, actividad económica y demás datos requeridos para el Registro Único Tributario (RUT). • Elaboración de una lista de chequeo que evidencie el cumplimiento de los requisitos documentales para el trámite ante la DIAN. • Organización del expediente documental para su presentación. • Acompañamiento a la Administración Municipal durante el proceso de revisión de la documentación y orientación respecto de las actuaciones necesarias para obtener la inscripción tributaria. • Análisis y atención de las observaciones formuladas por la DIAN relacionadas con los documentos elaborados dentro de la consultoría, proponiendo los ajustes que resulten procedentes. Se deberá revisar integralmente la documentación jurídica de constitución de la empresa, verificando que la información requerida para el trámite tributario sea consistente con los documentos societarios y registrales previamente elaborados.	Und.	1

	Cuando durante el proceso se formulen observaciones relacionadas con los documentos preparados por la consultoría, esta deberá analizarlas y realizar los ajustes pertinentes, garantizando la consistencia jurídica y documental del expediente. **Productos** Se deberá entregar: - Expediente documental organizado para el trámite ante la DIAN. - Lista de chequeo de requisitos tributarios y documentales. - Formularios elaborados o diligenciados, cuando correspondan. - Informe técnico-jurídico que describa las actividades desarrolladas, la revisión efectuada y el estado de cumplimiento de los requisitos para la inscripción tributaria. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.6	Estructuración, organización y alistamiento de documentos requeridos para la inscripción de la empresa en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS- de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, se deberá incorporar: • Verificación de los requisitos legales y regulatorios exigidos para la inscripción en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS. • Consolidación y organización del expediente documental requerido para el trámite de inscripción. • Revisión de la coherencia entre la información jurídica, administrativa, tributaria y societaria de la empresa y la información que será reportada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. • Verificación de la información correspondiente a los servicios públicos que prestará la empresa, su ámbito territorial de operación y demás datos exigidos para el registro. • Apoyo en el diligenciamiento de los formularios y formatos requeridos para la inscripción. • Elaboración de una lista de chequeo de requisitos documentales y regulatorios para la inscripción en el RUPS. • Organización técnica del expediente para su presentación. • Acompañamiento a la Administración Municipal durante el proceso de revisión y validación de la documentación.	Und.	1

	• Análisis y atención de las observaciones formuladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios relacionadas con los documentos preparados dentro del alcance de la consultoría, proponiendo los ajustes que resulten procedentes. Se deberá desarrollar con fundamento en las disposiciones normativas expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el registro de nuevos prestadores. Asimismo, deberá revisar la información técnica y administrativa relacionada con los servicios públicos que prestará la empresa, efectuar el alistamiento documental conforme a los procedimientos establecidos por la Superintendencia y desarrollar mesas de trabajo con la Administración Municipal para validar la información que será objeto de inscripción. **Productos** Se deberá entregar: - Expediente documental organizado para la inscripción en el RUPS. - Lista de chequeo de requisitos documentales. - Formularios y formatos diligenciados, cuando corresponda. - Informe técnico-jurídico que describa las actividades desarrolladas, los requisitos verificados y el estado de cumplimiento para la inscripción en el RUPS. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.7	Diseñar la estructura orgánica de la empresa. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, la estructura orgánica de la empresa deberá contener: • Definición de la estructura organizacional. • Diseño del organigrama general de la empresa. • Identificación de los niveles estratégico, directivo, asesor, misional y de apoyo, según la naturaleza y necesidades de la empresa. • Definición de las dependencias administrativas y operativas que conformarán la estructura organizacional. • Descripción de las funciones generales y responsabilidades de cada dependencia.	Und.	1

	• Definición de las relaciones jerárquicas, funcionales y de coordinación entre las diferentes áreas. • Identificación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que deberán desarrollarse en la empresa. • Justificación técnica, administrativa y financiera de la estructura propuesta. • Recomendaciones para la implementación gradual de la estructura, cuando las condiciones administrativas o financieras así lo requieran. Se deberá diseñar la estructura orgánica con fundamento en los resultados obtenidos durante la fase de diagnóstico, las características del municipio, el alcance de los servicios públicos que prestará la empresa, el número estimado de usuarios, la capacidad operativa requerida y las proyecciones de crecimiento institucional. Así mismo, deberá garantizar que la estructura propuesta sea coherente con el modelo de prestación de los servicios públicos domiciliarios, evitando duplicidad de funciones, sobredimensionamiento administrativo o la creación de dependencias que no respondan a necesidades reales de la empresa. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga el diseño de la estructura orgánica. - Organigrama institucional. - Memoria técnica que justifique la estructura propuesta. - Matriz de dependencias con sus funciones generales y relaciones funcionales. - Documento de recomendaciones para la implementación de la estructura organizacional. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.8	Manual de funciones y competencias laborales. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el Manual deberá contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Objetivos del Manual. • Alcance y ámbito de aplicación. • Relación de la estructura organizacional aprobada.	Und.	1

- Identificación y clasificación de los cargos que conformarán la estructura organizacional de la empresa.
- Denominación de cada cargo.
- Ubicación del cargo dentro de la estructura organizacional.
- Dependencia a la que pertenece.
- Jefe inmediato.
- Propósito principal del cargo.
- Descripción detallada de las funciones esenciales.
- Responsabilidades generales y específicas.
- Competencias funcionales y comportamentales requeridas.
- Requisitos mínimos de formación académica y experiencia.
- Perfil ocupacional.
- Relaciones funcionales internas y externas.
- Recomendaciones para la actualización periódica del Manual.
- Anexo técnico que contenga la propuesta de escala salarial para los cargos definidos en la estructura organizacional de la empresa, sustentada en criterios de responsabilidad, complejidad funcional, perfil requerido y sostenibilidad financiera.

Se deberá elaborar el Manual con fundamento en la estructura orgánica previamente diseñada, el modelo de prestación de los servicios públicos domiciliarios, los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la empresa, y las necesidades operativas identificadas durante la fase de diagnóstico.

Así mismo, se deberá procurar que el Manual guarde coherencia con los principios de mérito, transparencia, igualdad de oportunidades y profesionalización del talento humano, en la medida en que resulten aplicables al régimen jurídico de la empresa.

Productos

Se deberá entregar:

- Documento técnico que contenga el Manual de Funciones y Competencias Laborales.
- Matriz consolidada de cargos y perfiles.
- Cuadro de correspondencia entre la estructura orgánica y los cargos definidos.
- Documento de recomendaciones para la actualización y administración del Manual.
- Anexo técnico que contenga la propuesta de escala salarial para los cargos definidos en la estructura organizacional de la empresa.
- Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados.

Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.

2.9	Manual de contratación. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el Manual deberá contener: • Marco jurídico aplicable a la contratación de la empresa. • Principios que orientan la actividad contractual. • Objetivos y alcance del Manual. • Competencias y responsabilidades de los órganos y servidores que intervienen en la gestión contractual. • Planeación de la contratación. • Etapas del proceso contractual. • Modalidades y procedimientos internos de selección de contratistas, conforme al régimen jurídico aplicable. • Reglas para la elaboración de estudios y documentos previos. • Procedimientos para la celebración, ejecución, modificación, suspensión, terminación y liquidación de los contratos. • Régimen de garantías y administración de riesgos contractuales. • Supervisión e interventoría de los contratos. • Gestión documental del proceso contractual. • Régimen de conflictos de interés, transparencia e integridad. • Mecanismos de control interno y seguimiento de la contratación. • Procedimiento para la actualización del Manual. Se deberá elaborar el Manual con fundamento en la naturaleza jurídica de la empresa, el régimen especial previsto para las empresas de servicios públicos domiciliarios, la legislación comercial aplicable, los estatutos sociales y las políticas de gobierno corporativo definidas para la organización. El documento deberá incorporar mecanismos que promuevan la transparencia, la competencia, la trazabilidad de las actuaciones contractuales y la adecuada gestión de riesgos. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga el Manual de Contratación. - Matriz de competencias de los actores que intervienen en la gestión contractual. - Diagramas de flujo de los principales procedimientos contractuales. - Documento de recomendaciones para la implementación y actualización del Manual.	Und.	1

	- Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.10	Manual de procesos y procedimientos de acuerdo a las áreas funcionales determinadas en la estructura orgánica de la empresa. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el Manual deberá contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Objetivos del Manual. • Alcance y ámbito de aplicación. • Metodología utilizada para la identificación y caracterización de los procesos. • Mapa general de procesos de la empresa. • Clasificación de los procesos en estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. • Caracterización de cada proceso, incluyendo objetivo, alcance, responsable, entradas, actividades, salidas e indicadores de seguimiento. • Identificación de los procedimientos asociados a cada proceso. • Diagramas de flujo de los procedimientos definidos. • Identificación de responsables por actividad. • Interacción entre procesos y dependencias. • Identificación de riesgos operativos asociados a los procesos y controles generales para su mitigación. • Recomendaciones para la actualización y mejora continua del Manual. Se deberá elaborar el Manual con fundamento en la estructura orgánica, el Manual de Funciones y Competencias Laborales, el modelo de operación definido para la empresa y las mejores prácticas de gestión por procesos. El diseño del Manual deberá incorporar criterios de mejora continua, simplificación administrativa, gestión del riesgo y control interno, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y la adecuada coordinación entre las dependencias. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga el Manual de Procesos y Procedimientos. - Mapa general de procesos de la empresa.	Und.	1

	- Matriz de caracterización de procesos. - Diagramas de flujo de los procedimientos correspondientes a cada área funcional. - Matriz de interacción entre procesos y dependencias. - Documento de recomendaciones para la implementación, seguimiento y actualización del Manual. - Memoria técnica que describa la metodología utilizada para la identificación y caracterización de los procesos y procedimientos. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.11	Elaborar y socializar los valores corporativos de la empresa, misión y visión. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, deberá incorporar: • Introducción. • Marco conceptual del direccionamiento estratégico. • Metodología utilizada para la construcción de la identidad institucional. • Diagnóstico de los elementos estratégicos considerados para la formulación de la identidad corporativa. • Propuesta de valores corporativos y su descripción. • Misión institucional. • Visión institucional. • Principios orientadores de la gestión organizacional. • Objetivos estratégicos generales de la empresa. • Lineamientos para la apropiación de la identidad corporativa por parte de los servidores y colaboradores. • Tres (3) propuestas de identidad gráfica, cada una integrada por: - Logo institucional. - Slogan. - Concepto gráfico y justificación de diseño. - Significado de los elementos visuales, colores y tipografía utilizados. • Recomendaciones para la implementación y uso de la identidad institucional. Se realizará al menos una jornada de socialización en la que presentará las propuestas de valores corporativos, misión, visión y las tres alternativas de identidad gráfica. Durante esta actividad recogerá las observaciones formuladas por los participantes y evaluará su incorporación en la versión definitiva del documento, cuando resulten técnica y conceptualmente procedentes.	Und.	1

	Productos Se deberá entregar: • Documento técnico de direccionamiento estratégico e identidad corporativa. • Documento que contenga las tres (3) propuestas de logo y slogan, con su respectiva memoria conceptual y justificación de diseño. • Presentación utilizada durante la jornada de socialización. • Acta de socialización con el registro de asistentes y relación de observaciones formuladas. • Documento de recomendaciones para la implementación y apropiación de la identidad corporativa. • Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
2.12	Elaborar acto administrativo mediante el cual el municipio delega a la empresa para la administración y operación de los servicios públicos (Contrato de operación), según el ordenamiento jurídico vigente. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, deberá incorporar: • Identificación del fundamento jurídico que sustenta la entrega de la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios a la empresa creada. • Análisis de la competencia del Municipio para la expedición del acto administrativo y la celebración de los instrumentos jurídicos complementarios que resulten procedentes. • Proyecto del acto administrativo correspondiente. • Proyecto del contrato de operación o del instrumento jurídico que resulte aplicable, cuando corresponda conforme al modelo jurídico adoptado. • Objeto, alcance y duración del contrato de operación. • Derechos y obligaciones de las partes. • Régimen de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura afecta a la prestación de los servicios públicos domiciliarios. • Régimen de seguimiento, supervisión y control. • Condiciones para la entrega y recibo de bienes. • Régimen de responsabilidad. • Causales de modificación, terminación y demás condiciones jurídicas relevantes.	Und.	1

	• Recomendaciones para la implementación del instrumento. Se deberá realizar el estudio del marco constitucional, legal y regulatorio vigente, verificar las competencias del Municipio y de la empresa, analizar la naturaleza jurídica del mecanismo mediante el cual se formalizará la operación de los servicios públicos y estructurar los instrumentos necesarios para garantizar la seguridad jurídica del proceso de transformación empresarial. Así mismo, se deberán desarrollar mesas de trabajo con la Administración Municipal para validar el contenido de los documentos y realizar las modificaciones que resulten necesarias como consecuencia de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión. **Productos** Se deberá entregar: - Proyecto del acto administrativo correspondiente. - Proyecto del contrato de operación o del instrumento jurídico aplicable. - Documento técnico-jurídico que sustente la viabilidad legal de la figura adoptada y su conformidad con el régimen de los servicios públicos domiciliarios. - Matriz de obligaciones, derechos y responsabilidades de las partes. - Documento de recomendaciones para la implementación del instrumento jurídico. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3	**FASE III. PUESTA EN MARCHA (TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL)**		
3.1	Estudio de costos y tarifas conforme las metodologías tarifarias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. El estudio técnico se realizará de acuerdo a las características de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, los estudios deberán contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Identificación de las metodologías tarifarias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA aplicables a cada servicio.	Und.	2

	• Análisis técnico, operativo, comercial y financiero de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. • Identificación del área de prestación del servicio y suscriptores. • Análisis de costos en los que se incurre para la prestación eficiente de los servicios públicos. • Determinación de los costos y tarifas conforme a lo señalado en la metodología tarifaria aplicable y el contexto del prestador, para cada uno de los servicios públicos objeto del estudio. • Proyección de ingresos por prestación de los servicios. • Recomendaciones para la implementación, actualización y seguimiento del estudio tarifario. Se deberá desarrollar el estudio aplicando las metodologías tarifarias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, utilizando la información técnico-operativa, comercial y financiera obtenida en las fases anteriores. Asimismo, se deberán desarrollar mesas de trabajo con la Administración Municipal y con la empresa constituida para socializar la metodología utilizada, validar los resultados obtenidos y formular las recomendaciones necesarias para la implementación del régimen tarifario. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico del estudio de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. - Documento técnico del estudio de costos y tarifas del servicio público de aseo. - Memorias de cálculo que contengan el desarrollo metodológico y los soportes utilizados para la determinación de los costos y las tarifas. - Documento de recomendaciones para la implementación, revisión y actualización del estudio tarifario. También deberá incorporar un capítulo en el que se desarrolle la proyección de ingresos una vez aplicada la estructura tarifaria. - Socialización de los estudios mediante presentación ejecutiva. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3.2	Estudio de costos y tarifas conforme las metodologías tarifarias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación para Energía y Gas. El estudio técnico se realizará de acuerdo a las características de prestación del servicio público de energía.	Und.	1

	Especificaciones técnicas Como mínimo, el estudio deberá contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Identificación y análisis de las metodologías tarifarias vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG aplicables al servicio público de energía eléctrica. • Análisis técnico, operativo, comercial y financiera del servicio público de energía. • Identificación del área de prestación del servicio y suscriptores. • Identificación y análisis de los componentes de costo reconocidos por la metodología regulatoria aplicable. En este sentido, se deberán tener en cuenta el contexto y la infraestructura afecta a la prestación del servicio público de energía en el municipio. • Determinación de los costos eficientes asociados a la prestación del servicio. • Cálculo de la estructura tarifaria conforme a la metodología vigente. • Proyección de ingresos derivados de la aplicación de la estructura tarifaria. • Recomendaciones para la implementación, actualización y seguimiento del estudio tarifario. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico del estudio tarifario para el servicio público domiciliario de energía eléctrica. - Memoria de cálculo que contenga el desarrollo metodológico y los soportes utilizados para la determinación de los costos y tarifas. - Documento de recomendaciones para la implementación, revisión y actualización del estudio tarifario. También deberá incorporar un capítulo en el que se desarrolle la proyección de ingresos una vez aplicada la estructura tarifaria. - Socialización del estudio mediante presentación ejecutiva. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3.3	Elaborar los Contratos de Condiciones Uniformes de acuerdo a las características de prestación de los servicios públicos existentes.	Und.	3

	Especificaciones técnicas Como mínimo, deberá contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Definición del objeto, alcance y ámbito de aplicación de cada contrato. • Derechos y obligaciones de la empresa prestadora. • Derechos y obligaciones de los usuarios. • Condiciones para la prestación del servicio. • Régimen de medición, facturación, cobro y recaudo, cuando resulte aplicable. • Procedimientos para peticiones, quejas, reclamos, recursos y demás actuaciones de los usuarios. • Condiciones de suspensión, corte, reconexión y terminación del servicio, conforme al régimen aplicable. • Mecanismos de actualización de los contratos frente a modificaciones regulatorias. • Recomendaciones para la implementación y divulgación de los Contratos de Condiciones Uniformes. Se deberán elaborar los Contratos de Condiciones Uniformes con fundamento en las características de prestación de los servicios públicos domiciliarios en el municipio de Cumaribo, los estudios técnicos elaborados durante la consultoría, el régimen tarifario aplicable y la normativa expedida por las autoridades regulatorias competentes. Asimismo, se deberán desarrollar mesas de trabajo con la Administración Municipal y con la empresa constituida para revisar el contenido de los contratos, validar su aplicación práctica y realizar los ajustes que resulten necesarios antes de su adopción. **Productos** Se deberá entregar: - Contrato de Condiciones Uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. - Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio público de aseo. - Contrato de Condiciones Uniformes para el servicio público domiciliario de energía eléctrica. - Documento de recomendaciones para la implementación, divulgación y actualización de los Contratos de Condiciones Uniformes. - Memoria técnica que describa los criterios jurídicos, regulatorios y operativos considerados para la elaboración de los contratos. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados.		

	Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3.4	Catastro de suscriptores de servicios públicos. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, el catastro de suscriptores deberá contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Metodología utilizada para el levantamiento, validación y consolidación de la información. • Identificación y caracterización de los suscriptores de cada servicio público domiciliario según uso y estrato. • Identificación de los inmuebles que cuentan con servicios públicos incluida información catastral (Dirección y Número Predial Nacional) y georreferenciación. • Identificación del estado de conexión de cada servicio. • Identificación de inconsistencias, suscriptores no registrados, conexiones no formalizadas o situaciones que requieran procesos de normalización. • Base de datos consolidada del catastro de suscriptores. • Recomendaciones para la actualización y administración permanente del catastro. Se deberá desarrollar el catastro de suscriptores mediante la recopilación, verificación y validación de información obtenida a través de visitas de campo y complementada con información suministrada por la autoridad geográfica y catastral de Colombia (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). La información consolidada deberá organizarse bajo criterios que faciliten su incorporación a los sistemas de información comercial y de facturación que adopte la empresa. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga la metodología y los resultados del Catastro de Suscriptores. - Hoja de cálculo con la base de datos consolidada de suscriptores. - Base cartográfica o archivo de georreferenciación que permita identificar los inmuebles que cuentan con servicios públicos y que conforman el catastro de suscriptores.	Und.	1

	- Informe de inconsistencias identificadas y recomendaciones para la depuración y actualización permanente del catastro. - Memoria técnica que describa el proceso de recopilación, validación y consolidación de la información. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de los documentos elaborados, así como los archivos digitales de las bases de datos e información geográfica. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3.5	Elaboración de políticas contables y análisis de sostenibilidad financiera. **Especificaciones técnicas** Como mínimo, deberá contener: **a. Manual de políticas contables** • Introducción y marco normativo aplicable. • Objetivos y alcance del Manual. • Identificación del marco técnico normativo aplicable a la empresa. • Principios contables adoptados. • Políticas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los principales rubros de los estados financieros. • Políticas contables para la moneda funcional. • Políticas para el tratamiento contable de la propiedad, planta y equipo. • Políticas sobre activos intangibles. • Políticas sobre ingresos por prestación de servicios públicos. • Políticas para gastos. • Políticas para cuentas por cobrar y deterioro de cartera. • Políticas para pasivos, provisiones y contingencias. • Políticas para acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. • Políticas relacionadas con inventarios, cuando resulten aplicables. • Políticas para la preparación y presentación de estados financieros. • Procedimientos para la actualización y revisión periódica de las políticas contables. **b. Análisis de sostenibilidad financiera** • Diagnóstico financiero inicial de la empresa. • Identificación de las fuentes de ingresos y estructura de costos.	Und.	1

	• Proyección de ingresos, costos, gastos e inversiones para el corto, mediano y largo plazo. • Proyección del flujo de caja. • Análisis de equilibrio financiero. • Indicadores financieros proyectados. • Análisis de riesgos financieros. • Escenarios de sensibilidad frente a variaciones en ingresos, costos, cobertura y demanda. • Identificación de riesgos que puedan afectar la sostenibilidad financiera. • Estrategias y recomendaciones para garantizar la sostenibilidad económica de la empresa. Se deberán elaborar las políticas contables con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, el régimen de contabilidad aplicable a la empresa y las disposiciones expedidas por las autoridades competentes. Para el análisis de sostenibilidad financiera, se utilizará como insumo los estudios tarifarios, el diagnóstico institucional, la caracterización de los servicios, el catastro de suscriptores, la estructura organizacional, las proyecciones operativas y los demás productos desarrollados durante la consultoría, construyendo un modelo financiero integral que permita evaluar la viabilidad económica de la empresa en diferentes horizontes de tiempo. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga el Manual de Políticas Contables. - Documento técnico de análisis de sostenibilidad financiera de la empresa para el corto, mediano y largo plazo. - Modelo financiero y proyecciones económicas en formato editable. - Memorias de cálculo que soporten las proyecciones financieras y los indicadores utilizados. - Matriz de supuestos financieros considerados para la elaboración del análisis. - Documento de recomendaciones para la implementación de las políticas contables y el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la empresa. - Presentación ejecutiva de los principales resultados y escenarios financieros. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3.6	Manual de PQR (Peticiones, Quejas y Reclamos).	Und.	1

	Especificaciones técnicas Como minimo, el Manual deberá contener: • Introducción y marco normativo aplicable. • Objetivos del Manual. • Alcance y ámbito de aplicación. • Principios que orientan la atención al usuario. • Definición de peticiones, quejas, reclamos, recursos y demás actuaciones administrativas de los usuarios. • Canales habilitados para la recepción de solicitudes. • Procedimiento para la radicación, registro y trámite de las solicitudes. • Procedimiento para la atención de peticiones, quejas y reclamos. • Procedimiento para la atención de recursos conforme al régimen de los servicios públicos domiciliarios. • Términos legales para la atención y respuesta. • Responsables de cada etapa del procedimiento. • Formatos y registros requeridos para la gestión de las actuaciones. • Indicadores para el seguimiento de la atención al usuario. • Lineamientos para la conservación de los expedientes y registros. • Recomendaciones para la actualización y mejora continua del Manual. Se deberá elaborar el Manual con fundamento en el régimen juridico aplicable a los servicios públicos domiciliarios, articulándolo con el Manual de Procesos y Procedimientos, el Manual de Funciones y Competencias Laborales y los Contratos de Condiciones Uniformes elaborados en desarrollo de la consultoria. Para ello, identificará el flujo completo de atención al usuario, definirá las responsabilidades de cada dependencia involucrada, establecerá los procedimientos internos para garantizar el cumplimiento de los términos legales y diseñará los formatos necesarios para la adecuada gestión de las actuaciones administrativas. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga el Manual de PQR. - Diagramas de flujo de los procedimientos para la atención de las diferentes actuaciones de los usuarios. - Formatos estandarizados para la recepción, trámite, respuesta y seguimiento de las solicitudes. - Matriz de responsabilidades y términos legales aplicables a cada procedimiento.		

	- Documento de recomendaciones para la implementación y actualización del Manual. - Memoria técnica que describa los criterios jurídicos y operativos utilizados para la elaboración del Manual. Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		
3.7	Elaborar un programa de capacitación para el personal administrativo y operativo de la Empresa de Servicios Públicos en función al objeto social y las actividades propias a desarrollar por parte del nuevo prestador. **Especificaciones técnicas** • Introducción y marco normativo aplicable. • Objetivo general y objetivos específicos del programa. • Alcance. • Diagnóstico de necesidades de capacitación de acuerdo con la estructura organizacional y los perfiles de los cargos. • Identificación de competencias institucionales, técnicas y funcionales a fortalecer. • Plan de capacitación diferenciado para el personal administrativo y operativo. • Contenidos temáticos por cada módulo de capacitación. • Metodología de enseñanza y aprendizaje. • Intensidad horaria propuesta. • Cronograma de ejecución. • Recursos humanos, técnicos y logísticos requeridos. • Estrategia para la evaluación del aprendizaje y medición de resultados. • Recomendaciones para la actualización y ejecución periódica del programa. El programa deberá estructurarse mediante módulos temáticos orientados, como mínimo, a los siguientes componentes: • Marco jurídico de los servicios públicos domiciliarios. • Organización institucional de la empresa. • Manual de Funciones y Competencias Laborales. • Manual de Procesos y Procedimientos. • Régimen tarifario. • Contratos de Condiciones Uniformes. • Atención al usuario y Manual de PQR. • Políticas contables y sostenibilidad financiera. • Ética, transparencia y servicio al ciudadano.	Und.	1

	• Seguridad y salud en el trabajo, cuando resulte aplicable. Así mismo, se deberá realizar al menos una jornada de socialización y capacitación con el personal designado por la Administración Municipal y la empresa, orientada a presentar el programa de capacitación y resolver las inquietudes relacionadas con su implementación. **Productos** Se deberá entregar: - Documento técnico que contenga el Programa de Capacitación. - Plan de capacitación con cronograma, módulos temáticos, intensidad horaria y población objetivo. - Material pedagógico utilizado para el desarrollo de las jornadas de capacitación (presentaciones, guías, cartillas o documentos de apoyo). - Instrumentos para la evaluación del aprendizaje y del proceso de capacitación. - Actas de las jornadas de socialización y capacitación, con registro de asistentes y evidencias de su realización. - Versión física, versión digital editable y versión en formato PDF de todos los documentos elaborados. Todos los documentos deberán estar debidamente revisados y suscritos por los profesionales responsables de su elaboración.		

Fuente: Municipio de Cumaribo, SPIM. 2026.

1.3.3. Tiempos de entrega

La entidad contratante estima conveniente que el tiempo de entrega de los bienes señalados en el numeral 1.3.2 será por el término de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

Los servicios públicos desempeñan un papel crucial en el funcionamiento y desarrollo general de la economía de un país. Son esenciales para proporcionar la infraestructura necesaria, como carreteras, redes de telecomunicaciones y suministro de agua, que son vitales para el desarrollo de las actividades económicas. Además, los servicios públicos también apoyan las actividades diarias de las personas al brindarles servicios como atención médica, educación y transporte. Al respecto, la prestación de servicios públicos de calidad requiere una gestión y una gobernanza eficaces dentro del sector público.

1.4.1. De la finalidad social del Estado y de los servicios públicos

Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia en el año de 1991, se establece en el artículo primero que Colombia es un Estado Social de Derecho, a consecuencia de este postulado su organización política y administrativa está fundada sobre bases de asistencia social y protección a todos los habitantes en el territorio nacional.

Para materializar estos postulados, el Estado a través de esfuerzos de cooperación armónica entre las ramas del poder público ha promulgado leyes y decretos y aún reformas constitucionales para satisfacer la prestación de los servicios públicos y demás necesidades que demanda el pueblo colombiano en un Estado moderno y participativo como el nuestro.

Es así como la jurisprudencia de la Corte Constitucional se ha pronunciado, señalando que los servicios públicos domiciliarios son inherentes al Estado Social de Derecho y se trae a colación uno de los pronunciamientos, en los siguientes términos:

"En materia de servicios públicos, el Estado Social de Derecho se mide por la capacidad de éste para satisfacer, a través de la prestación de los servicios públicos, las necesidades vitales de la población, mediante el suministro de concretas prestaciones que tiendan a ello y, consecuentemente, de lograr por esta vía la igualación de las condiciones materiales de existencia de las personas" , más aún cuando los usuarios de dichos servicios públicos son comunidades vulnerables, indígenas, población desplazada, campesinos y madres cabeza de hogar.

Consecuencia a lo anterior, el artículo 365 de la Constitución Política regula de manera integral la prestación de los servicios públicos domiciliarios señalando grosso modo que los mismos son inherentes a la finalidad del Estado Social de derecho, advirtiendo que pueden ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por las comunidades organizadas o por particulares, asignándole al gobierno nacional las funciones de señalar las políticas generales de administración y control para una eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios.

Así como el mercado, el control, inspección y vigilancia de las entidades que los presten, será vigilado de manera permanente por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para efectos de una prestación oportuna eficiente y eficaz que responda a las necesidades y exigencias de los usuarios.

En efecto, los servicios públicos domiciliarios a través del desarrollo legal y jurisprudencial, son considerados como un derecho fundamental en cuanto se garantiza su prestación como un medio para lograr un nivel de vida adecuado que permita el desarrollo, bienestar y salubridad de las personas y de las comunidades.

La Constitución Política de Colombia señala en el capítulo V, titulado, de la finalidad social del estado y de los servicios públicos, y su regulación los que a la letra rezan:

> *"**Artículo 365.** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.*
>
> *Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.*

Artículo 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Artículo 367. *La ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos.*
Los servicios públicos domiciliarios se prestarán directamente por cada municipio cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen, y los departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación.
La ley determinará las entidades competentes para fijar las tarifas.

Artículo 368. *La Nación, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas podrán conceder subsidios, en sus respectivos presupuestos, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.*

Artículo 369. *La ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente definirá la participación de los municipios o de sus representantes, en las entidades y empresas que les presten servicios públicos domiciliarios.*

Artículo 370. *Corresponde al Presidente de la República señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el control, la inspección y vigilancia de las entidades que los presten."*

La Corte Constitucional en varios pronunciamientos ha señalado, cuando se trata de la prestación de los servicios públicos, lo siguiente:

"Para que un servicio público garantice los fines sociales previstos anteriormente, ha dicho la Corte que es necesario que se preste en condiciones de: (i) Eficiencia y calidad, es decir, "que se asegure que las empresas que proporcionen el servicio lo hagan de manera completa y atendiendo las necesidades básicas de la población. Para ello, también debe garantizar que dichas empresas recuperen sus costos y puedan invertir en el mismo sector con el fin de lograr una mayor competitividad, lo que se traduce en una mejor prestación del servicio." (ii) Regularidad y continuidad, características que hacen referencia a la ausencia de interrupciones colectivas o individuales injustificadas, de suerte que el tiempo en que se presta el servicio sea apto para satisfacer de forma permanente las necesidades de los usuarios. (iii) Solidaridad, que exige la atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable; y (iv) universalidad, que involucra la ampliación permanente de la cobertura del servicio hasta que llegue a cobijar a todos los habitantes del territorio nacional" [1]

[1] Sentencia T-197/14, Referencia: expediente T-4117622, Magistrado Ponente: Alberto Rojas Rios. Bogotá, D.C., primero (1) de abril de dos mil catorce (2014).

La Ley 142 de 1994 en relación con el régimen jurídico de las empresas de servicios públicos señala:

*"**Artículo 14. Definiciones.** Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

(...)

14.5. Empresas de Servicios Públicos Oficial. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o estas tienen el 100% de los aportes.

14.6. Empresa de servicios públicos mixta. Es aquella en cuyo capital la Nación, las entidades territoriales, o las entidades descentralizadas de aquella o èstas tienen aportes iguales o superiores al 50%.

14.7. Empresa de servicios públicos privada. Es aquella cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares, o a entidades surgidas de convenios internacionales que deseen someterse integramente para estos efectos a las reglas a las que se someten los particulares (...)"

*"**Artículo 17. Naturaleza.** Las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de que trata esta Ley.*

(...)

Mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa, sus presupuestos serán aprobados por las correspondientes juntas directivas. En todo caso, el régimen aplicable a las entidades descentralizadas de cualquier nivel territorial que presten servicios pùblicos, en todo lo que no disponga directamente la Constitución, será el previsto en esta Ley. La Superintendencia de Servicios Públicos podrá exigir modificaciones en los estatutos de las entidades descentralizadas que presten servicios públicos y no hayan sido aprobados por el Congreso, si no se ajustan a lo dispuesto en esta Ley (...)"

*"**Artículo 18. Objeto.** La Empresa de servicios públicos tiene como objeto la prestación de uno o más de los servicios públicos a los que se aplica esta Ley, o realizar una o varias de las actividades complementarias, o una y otra cosa.*

Las comisiones de regulación podrán obligar a una empresa de servicios pùblicos a tener un objeto exclusivo cuando establezcan que la multiplicidad del objeto limita la competencia y no produce economías de escala o de aglomeración en beneficio del usuario. En todo caso, las empresas de servicios públicos que tengan objeto social múltiple deberán llevar contabilidad separada para cada uno de los servicios que presten; y el costo y la modalidad de las operaciones entre cada servicio deben registrarse de manera explícita (...)"

*"**Artículo 19. Régimen jurídico de las empresas de servicios públicos.** Las empresas de servicios públicos se someterán al siguiente régimen jurídico:*

19.1. El nombre de la empresa deberá ser seguido por las palabras "empresa de servicios públicos" o de las letras "E.S.P.".

19.2. La duración podrá ser indefinida.

19.3. Los aportes de capital podrán pertenecer a inversionistas nacionales o extranjeros.

(...)

19.15. En lo demás, las empresas de servicios públicos se regirán por las reglas del Código de Comercio sobre sociedades anónimas.

19.16. La composición de las juntas directivas de las empresas que presten servicios públicos domiciliarios se regirá únicamente por la ley y sus estatutos en los cuales se establecerá que en ellas exista representación directamente proporcional a la propiedad accionaria (...)"

Por otra parte, el régimen de los servicios públicos establece respecto al régimen de actos y contratos de las empresas las siguientes normas generales:

***"Articulo 31. Régimen de contratación.** Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa (...)"*

***"Articulo 32. Régimen de Derecho Privado para los Actos de las Empresas**. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.*

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce (...)"

1.4.2. Régimen legal de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios

El legislador definió claramente quienes son las personas que pueden prestar los servicios públicos domiciliarios y señaló de manera taxativa en el articulo 15 de la ley 142 de 1994 lo siguiente:

"Articulo 15. Personas que prestan servicios públicos. Pueden prestar los servicios públicos:

*15.1. **Las empresas de servicios públicos**.*

15.2. Las personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas, o como consecuencia o complemento de su actividad principal, los bienes y servicios propios del objeto de las empresas de servicios públicos.

15.3. Los municipios cuando asuman en forma directa, a través de su administración central, la prestación de los servicios públicos, conforme a lo dispuesto en esta Ley.

15.4. Las organizaciones autorizadas conforme a esta Ley para prestar servicios públicos en municipios menores en zonas rurales y en áreas o zonas urbanas específicas.

15.5. Las entidades autorizadas para prestar servicios públicos durante los periodos de transición previstos en esta Ley.

15.6. Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional que al momento de expedirse esta Ley estén prestando cualquiera de los servicios públicos y se ajusten a lo establecido en el parágrafo del Artículo 17." (Negrilla fuera del texto original).

1.4.3. Clasificación de actividades económicas que regulan el sector

Teniendo en cuenta las actividades económicas asociadas al desarrollo del proceso, se tendrán en cuenta las actividades descritas en las secciones D, E y M de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), revisión 4, adaptada para Colombia por el DANE.

1.4.3.1. Sección D – Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Abarca las actividades de suministro de energía eléctrica, gas natural, vapor y agua caliente a través de una estructura permanente (red) de conductos y tuberías de distribución. El tamaño de la red no es influyente; también se incluye el suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado, agua caliente y servicios similares en parques industriales o bloques de apartamentos.

Esta sección además incluye la operación de servicios públicos de electricidad que generan, trasmiten, distribuyen y comercializan energía eléctrica y la operación de empresas de servicios públicos de gas que distribuyen y comercializan gases combustibles por tuberías.

Las diferentes actividades que conforman los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible son: por ejemplo, generación, transmisión, distribución y comercialización y pueden ser realizadas por la misma unidad o por unidades diferentes.

Tabla 6. CIIU Rev. 4. A.C. Sección D – Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

División	Grupo	Clase	Descripción
35			Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
	351		Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica
		3511	Generación de energía eléctrica
		3512	Transmisión de energía eléctrica
		3513	Distribución de energía eléctrica
		3514	Comercialización de energía eléctrica
	352	3520	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías
	353	3530	Suministro de vapor y aire acondicionado

Fuente: DANE, CIIU REV. 4 A.C. 2022.

1.4.3.2 Sección E – Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

Comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y la disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

División	Grupo	Clase	Descripción
36			**Captación, tratamiento y distribución de agua**
	360	3600	Captación, tratamiento y distribución de agua
37			**Evacuación y tratamiento de aguas residuales**
	370	3700	Evacuación y tratamiento de aguas residuales
38			**Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales**
	381		Recolección de desechos
		3811	Recolección de desechos no peligrosos
		3812	Recolección de desechos peligrosos
	382		Tratamiento y disposición de desechos
		3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
		3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	383	3830	Recuperación de materiales
39			**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**
	390	3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

Fuente: DANE, CIIU REV. 4 A.C. 2022

1.4.3.3. Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas

Abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

División	Grupo	Clase	Descripción
69			**Actividades jurídicas y de contabilidad**
	691	6910	Actividades jurídicas
	692	6920	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
70			**Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión**
	701	7010	Actividades de administración empresarial
	702	7020	Actividades de consultaría de gestión
71			**Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**

	711	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	712	7120	Ensayos y análisis técnicos
72			**Investigación científica y desarrollo**
	721	7210	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
	722	7220	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades
73			**Publicidad y estudios de mercado**
	731	7310	Publicidad
	732	7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública
74			**Otras actividades profesionales, científicas y técnicas**
	741	7410	Actividades especializadas de diseño
	742	7420	Actividades de fotografía
	749	7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
75			**Actividades veterinarias**
	750	7500	Actividades veterinarias

Fuente: DANE, CIIU REV. 4 A.C. 2022.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

i) **Quién vende:** Se debe buscar los proveedores del bien, obra o servicio agrupándolos por tamaño empresarial, esquemas de producción y ubicación, para establecer si existe riesgo y/o prácticas de monopolio u oligopolio. El poco número de proveedores hace que tengan un mayor poder de negociación en el mercado, lo que se traduce en mayores precios para la entidad.

Es primordial consultar las bases de datos del SIREM, de las Cámaras de Comercio, de los Gremios y cualquier otra base de datos que permitan conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la dependencia pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso precontractual.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto, al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM. Para lo cual se realiza el análisis de quince (15) empresas que componen el sector.

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas que componen el sector objeto de estudio, para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico:

NIT	RAZON SOCIAL	CIIU VERSIÓN 4.0	IL	IE	IRC	RP	RA	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL
900541023	BQA CONSULTORIAS SAS	7020	6.76	0.15	3.88	0.08	0.06	$ 4,289,834.00	$ 633,061.00
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS EN LIQUIDACION	7020	1.77	0.02	SIN GASTOS FINANCIEROS	0.41	0.40	$ 11,433,639.00	$ 222,817.00

860033744	LOPEZ S A S PUBLICIDAD EXTERIOR	7020	1.38	0.33	SIN GASTOS FINANCIEROS	0.01	0.00	$ 7,351,196.00	$ 2,430,493.00
900430502	AUSTRAL ANDINA SAS	7020	1.46	0.57	-4.04	-0.02	-0.01	$ 19,203,646.00	$ 10,911,555.00
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	7020	4.56	0.42	0.17	0.00	0.00	$ 9,499,729.00	$ 4,014,202.00
901004905	MSS CORPORATION SAS	7020	0.25	3.88	-0.94	0.08	-0.23	$ 1,053,313.00	$ 4,082,494.00
901250374	LEKTEC S.A.S - BIC	7020	5.68	0.36	SIN GASTOS FINANCIEROS	0.07	0.05	$ 6,507,562.00	$ 2,331,509.00
900572756	BASTIA SAS	7020	0.18	0.80	SIN GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	$ 5,259,028.00	$ 4,197,859.00
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	7020	0.14	0.15	0.60	0.01	0.01	$ 13,465,522.00	$ 1,981,824.00
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	7020	0.01	0.33	-0.43	-0.01	0.00	$ 3,912,907.00	$ 1,296,721.00
900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA SAS USUARIO OPERADOR	7020	1.90	0.58	0.29	0.01	0.00	$ 81,902,817.00	$ 47,134,752.00
900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA S.A.S	7020	3.31	0.28	1.18	0.12	0.08	$ 10,389,755.00	$ 2,877,641.00
900707908	RESUELVE TU DEUDA SAS	7020	0.68	0.79	0.80	0.37	0.08	$ 21,849,303.00	$ 17,169,100.00
900797309	KNAUF DISTRIBUIDORA SAS	7020	1.20	0.74	-0.59	-0.32	-0.08	$ 11,567,930.00	$ 8,525,182.00
901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS SAS	7020	0.99	0.99	0.28	0.10	0.00	$ 44,693,753.00	$ 44,180,773.00

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,61
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,48
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,02

Cálculo de Indicadores para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres – criterios diferenciales – Decreto 1860 de 2021

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas atendiendo lo consignado en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, así como los establecidos particularmente por la entidad para este proceso de selección, según lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente. Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,45
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,44
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,03
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,01

ii) Conocer la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios

La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.

Igualmente, la Entidad debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc.

El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos. Algunas variables que pueden incidir en los precios son la variación del IPC, variación de la tasa de cambio y el cambio en los precios de materias primas. La información necesaria para realizar este análisis puede encontrarse en distintas fuentes, tales como las mencionadas en el apartado anterior y entre más grande sea la muestra de la información, mayor será la precisión del estudio. El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información.

Regularmente, entre mayor información se pueda recoger, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son. Se sugiere analizar la logística asociada al objeto del contrato.

Es decir, la coordinación y planeación de diferentes actividades para que un bien, obra o servicio llegue a un usuario final en el tiempo y de forma adecuada. Esto incluye las actividades de las áreas de compras, producción, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final. A continuación, se listan algunos conceptos importantes de la logística que pueden ser incluidos en el estudio del sector:

- **Producción:** Se recomienda conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades para obtener mejores condiciones.

- **Distribución:** La Entidad debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores. Conocer el costo de transportar y entregar un producto es decisivo a la hora de determinar la frecuencia prudente de los pedidos o la posibilidad de contratar el servicio de transporte de forma independiente.

 Adicionalmente, el tiempo de entrega puede brindar información sobre la posibilidad de realizar pedidos de último momento o de urgencia y si es el caso conocer los sobrecostos que puede traer consigo esta situación. En caso de que los tiempos de entrega no sean flexibles, dependiendo del producto, la Entidad puede contar con inventarios mayores para prevenir el riesgo de desabastecimiento que podría ser crítico en bienes que requieren suministro constante, como la papelería. Por otro lado, existen dos posibilidades en cuanto a la distribución de un bien: **(i)** la Entidad contrata a un proveedor que tenga la capacidad de suministrar y distribuir el producto en todos los lugares requeridos y maneja los pedidos e inventario de cada lugar; o **(ii)** la Entidad cuenta con uno o varios centros de almacenamiento donde el proveedor entrega el pedido y la Entidad Estatal se encarga de distribuir el producto a cada seccional, utilizando transporte propio o contratando el servicio con otro proveedor. El estudio del sector debe permitir responder las siguientes preguntas que sirven de guía para determinar el esquema de distribución:

 i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?
 ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?
 iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?
 iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?
 v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

- **Inventario:** Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de desabastecimiento y para determinar si la Entidad requiere tener un inventario propio mínimo.

 Para el efecto, la Entidad debe tener en cuenta: (i) la precisión de su estimación de la demanda propia del bien y la demanda de terceros; (ii) la existencia de inventarios en las instalaciones del proveedor y el tiempo para su entrega a la Entidad; (iii) los efectos del Riesgo de desabastecimiento; (iv) el costo y los Riesgos asociados a mantener el inventario; y (v) la disponibilidad de un espacio adecuado para el inventario al servicio de la Entidad Estatal y el valor asociado a este.

3. ANALISIS ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De otra parte, Articulo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, indica: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Caracteristicas Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente. (...)

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto." La Tienda Virtual al Estado Colombiano en la página web tiene disponible los siguientes productos para que las Entidades Estatales puedan hacer las compras; así:

- Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado
- Acuerdo Marco de Servicios BPO III
- Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV
- Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II
- Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones
- Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II
- Uniformes para Labor y Usos Varios
- Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
- Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
- Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
- Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
- Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
- Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola
- Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
- Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
- Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III
- Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
- Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
- Adquisición de Equipos Biomédicos II
- Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
- Servicios de Nube Pública IV
- Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
- Suministro de Servicios de Impresión II
- Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos

- Material de intendencia II
- Catálogo Servicio de Desinfección – IAD Emergencia COVID-19
- SOAT III
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos
- Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
- Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
- Consumibles de Impresión II
- Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
- Servicios de BPO II
- Software Empresarial
- Servicios de Conectividad III
- Suministro de Combustible de Aviación
- Contratación de Mesa de Servicio II
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II
- Seguros de vehículos II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II

- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papeleria II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafeteria
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pùblica
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehiculos
- Acuerdo Marco de SOAT
- Blindaje
- Vehiculos blindados
- Vehiculos II
- Combustible

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes a través de las Grandes Superficies, asi las cosas, debe dar aplicabilidad al procedimiento establecidos en los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombia para las entidades compradoras emitido por Colombia Compra Eficiente, el municipio de Cumaribo Vichada procedió a verificar la disponibilidad de los productos a contratar logrando evidenciar que estos no están disponibles en el catálogo de Grandes Superficies, es por ello que se acude a su adquisición a través de la modalidad de Concurso de Méritos.

4. ANALISIS DE MIPYMES

Las MiPymes que estén interesadas en contratar con las Entidades Estatales deberán cumplir con los requisitos habilitantes y puntuables que establezca cada Entidad en los documentos del proceso. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación y comprenden su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación no otorga puntaje alguno, excepto en el caso de la experiencia de los consultores.

Según la Ley 590 de 2000 tiene por objeto promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos,

el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos; en su Articulo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, Modificado por el Art. 33 de la Ley 2069 de 2020, en atención a ello, el Municipio de Cumaribo Vichada, identificó las empresas en el Departamento y/o Municipio que podrian ser potencialmente proveedoras indirectas con la actividad económica del presente proceso contractual.

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	511.708.497

Cumplimento Ley 2069 de 2020 - Por Medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia

Dando alcance a la referida norma, la Administración municipal se permite identificar las MIPYMES en el mercado de compras públicas en el Departamento del Vichada, y acatar lo preceptuado asi;

ARTÍCULO 33. ***PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS***. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrian ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.

3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.

4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.

6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.

Que mediante el Decreto 1860 de 2021, el ARTÍCULO 5. Modifico la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

POSIBLES PROVEEDORAS DIRECTAS Y/O INDIRECTAS

Posibles MiPymes proveedoras directas

EMPRESA	UBICACIÓN	E-MAIL	TAMAÑO	ACTIVIDAD
GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL GRUPAYCO S.A.S.	Medellín – Antioquia	grupayco@grupayco.com	Micro	Actividades de administración empresarial.
GS INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL SAS	Villavicencio – Meta	gs.ingenieria.sas@gmail.com	Pequeña	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
ASERVICIOSPD SAS	Bogotá D.C.	aserviciospd@pb06.wixemails.com	Micro	Actividades de consultoría de gestión.
X100 LEGAL SAS	Bogotá D.C.	info@cvalegal.com	Pequeña	Actividades jurídicas.
EJECUCION DE PROYECTOS TERRITORIALES SAS	Bogotá D.C.	ejecutarsas@outlook.com	Micro	Actividades de consultoría de gestión.
ESTRATEGIA 5 SAS	Bogotá D.C.	correo@estrategia5.com	Pequeña	Actividades de consultoría de gestión.
ESTRATEGIA ECONÓMICA CONSULTORES SAS	Bogotá D.C.	oikonomiasas@gmail.com	Micro	Actividades de administración empresarial.
CAUDALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	Bogotá D.C.	gerencia@caudalesdecolombia.com.co	Pequeña	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Fuente: www.rues.org.co.

Posibles MiPymes proveedoras indirectas

EMPRESA	UBICACIÓN	E-MAIL	TAMAÑO	ACTIVIDAD
ALVAREZ GASCA ERIKA YALILE	La Primavera – Vichada	erikalvarezgask@gmail.com	Micro	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.

CARDONA ARIAS JUDY ADRIANA	Puerto Carreño – Vichada	judyadrianacardona@gmail.com	Micro	Actividades de consultoria de gestión.
IZASA GOMEZ ADRIANES YADIRA	Puerto Carreño – Vichada	giya23@hotmail.com	Micro	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.
GONZALEZ GARCIA ROBINSON	Puerto Carreño – Vichada	robinsongonzalez.unad@gmail.com	Micro	Otras actividades profesionales científicas y técnicas n.c.p.

Fuente: www.rues.org.co.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 y 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifican el numeral 5 del Artículo 2 y Artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 respectivamente, y como quiera que, existe en la jurisdicción proponentes con la capacidad jurídica, financiera y técnica para ejecutar el proceso contractual que tiene por objeto **CONSULTORÍA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ESQUEMA EMPRESARIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CUMARIBO – VICHADA**; la Administración Municipal podrá limitar el proceso de convocatorias a MIPYMES con al menos dos (02) solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica, las cuales deben cumplir con las exigencias técnicas, económicas y demás condiciones incluidas en el Estudio Previo y pliegos de condiciones del proceso.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Es necesario analizar cómo en el pasado se ha conseguido el bien, obra o servicio, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la cantidad, los permisos y licencias que fueron requeridos para su ejecución, valor contratado y forma de pago, número de contratos y su vigencia, rubro presupuestal al que se ha cargado el valor de los contratos y si se hicieron con vigencias futuras; oferentes y contratistas que han participado, sanciones impuestas a los contratistas, tiempos y entregas acordados y garantías exigidas.

a. **¿Conocer cómo la Entidad ha adquirido el bien, obra o servicio?** Es necesario consultar en el SECOP esta información, la cual se observa en el siguiente cuadro:

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES - RELACION No. 001			
Modalidad de selección del contratista:	Concurso de Méritos Abierto		
Objeto del contrato:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PLAN MAESTRO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CUMARIBO VICHADA.		
Cantidad del bien:	Se contemplaron un total de cuarenta y cuatro (44) productos a entregar dentro del proceso de consultoria.		
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:	Ninguno		
Valor del contrato:	$999,987,940	**Forma de pago:**	Actas parciales por entrega de productos hasta el 90% del valor del contrato y un 10% final previa aprobación y aval técnico ante

			la ventanilla única nacional del proyecto radicado.
Número de contratos suscritos para el efecto:	Uno (1)		
Vigencia de los contratos:	2024		
Presupuesto con cargo a ¿inversión o funcionamiento?	Inversión	**¿Hubo Vigencias futuras?**	No
Oferentes que participaron	Uno (1)	**Contratista**	CONSORCIO PMA CUMARIBO NIT. 901881749-5
Comportamiento del contratista	Ejecución normal	**Imposición de sanciones**	No
Cronograma del Proceso de Contratación:	Si		
Tiempo de entrega	Dos (2) meses	**Lugar de entrega**	Cumaribo – Vichada
Garantías exigidas	**Cumplimiento** Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	
	Calidad del servicio Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.		

b. **¿Como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?** El Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales la Entidad Estatal puede observar entre otros los siguientes aspectos:

No. DE PROCESO CONSULTADO: No. 1						
Entidad	Meta - Alcaldía Municipio de Vista Hermosa					
Numero de proceso	CM 003 DE 2023					
Objeto del contrato	CONSULTORÍA EN REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS AAA Y CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA – META.					
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**					
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	**Liquidez**	≥20,5	**Endeudamiento**	≤1,54	**Razón Cobertura de Intereses**	≥0,07
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio**	≥0,20	**Rentabilidad del activo**	≥0,22		
Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	Experiencia General	El proponente deberá acreditar la experiencia en un (01) contrato terminado y liquidado celebrado por persona natural, persona jurídica, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, que cumplan en general con los siguientes requisitos: a. **CODIFICACIÓN UNSPSC:** 80101500 – 80101700. b. **CUANTÍA:** 100% del presupuesto oficial.				

		c. **OBJETO O ALCANCE:** Corresponda a "Creación y/o constitución de empresas de servicios públicos". d. **NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Contrato de Consultoria.
	Clasificación del Proceso	**Segmento** / **Familia** / **Clase** / **Producto** / **Descripción** 80 / 8010 / 801015 / 80101500 / Servicios de consultoria de negocios y administración 80 / 8010 / 801017 / 80101700 / Gerencia Industrial
Método de Evaluación de Ofertas	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MÁXIMO**
	Experiencia adicional del proponente	350
	Experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	525
	Incentivo a la Industria Nacional	100
	Emprendimiento y empresas de mujeres	25
	TOTAL PUNTAJE	**1000**
Modalidad de Contratación	Concurso de Méritos Abierto	
Plazo	Cien (100) dias calendario	

No. DE PROCESO CONSULTADO: No. 2		
Entidad	Amazonas - Alcaldia Municipio de Puerto Nariño	
Numero de proceso	CMA-0003-2020	
Objeto del contrato	CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IDENTIFICACIÓN, CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS (SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO) PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO AMAZONAS.	
REQUISITO	**DESCRIPCIÓN**	
Requisitos Habilitantes de Orden Financiero:	**Liquidez** ≥1,5 / **Endeudamiento** ≤1,5 / **Razón Cobertura de Intereses** ≥10	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio** ≥0,10 / **Rentabilidad del activo** ≥0,05	
Requisitos Habilitantes de Orden Técnico	Experiencia General	El PROPONENTE deberá acreditar una experiencia general en máximo cinco (5) contratos y/o certificaciones que acrediten haber ejecutado o participado en contratos durante los últimos diez (10) años, cuyo valor sumado de los contratos, supere el cien (100) por ciento (%) del presupuesto oficial, expresados en SMMLV del año de terminación de los mismos. Los contratos deben haber sido celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos se relacione con planes de aseguramiento y/o transformación empresarial y/o conformación y/o puesta en marcha de entes prestadores y/o fortalecimiento institucional y/o asistencia técnica y/o estudios de costos tarifas con metodologia vigente y/o cargue al sui.
	Clasificación del Proceso	**Segmento** / **Familia** / **Clase** / **Producto** / **Descripción**

		80	8010	801015	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración
		80	8010	801016	80101600	Gerencia de proyectos
		84	8416	841615	84161500	Servicios de apoyo gerencial

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Método de Evaluación de Ofertas	Experiencia especifica del proponente	450
	Experiencia especifica del equipo de trabajo	400
	Discapacidad	10
	Incentivo a la Industria Nacional	140
	TOTAL PUNTAJE	**1000**
Modalidad de Contratación	Concurso de Méritos Abierto	
Plazo	Dos (2) meses	

6. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El estudio de la oferta y la demanda sirve para estructurar correctamente el proceso de contratación. La fuente principal de consulta es la información de la Entidad sobre procesos contractuales similares y ésta información se utilizará para analizar las cantidades compradas, los consumos, el tiempo y de esta forma decidir adecuadamente qué y cuánto comprar, evitando que dichos contratos se queden cortos en el tiempo o en el presupuesto y se tengan que adicionar y prorrogar, o por el contrario, no se alcancen a ejecutar dentro de la misma vigencia fiscal, generando reservas presupuestales y en el peor de los casos, pasivos exigibles.

En la medida en que se cuente con suficiente información, se recomienda efectuar análisis numérico y grafico para entender y visualizar el comportamiento de dicha información, para ver si la información crece o decrece en el tiempo, o si se presenta un comportamiento repetitivo en un periodo de tiempo, o si se presenta estacionalidad.

El tamaño de la muestra o número de datos analizados, es directamente proporcional a la calidad del análisis de la información y a la confianza de las conclusiones del estudio. A mayor número de datos analizados, menor es el riesgo de analizar datos atípicos. Los datos o conclusiones atípicas generan requisitos imposibles de cumplir o demasiado fáciles, así mismo, estudios de mercados atípicos generan precios muy por debajo o muy por encima del precio real.

7. ANALISIS ESTADÍSTICO

A. Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

B. Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

C. Media Podada: Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar. El último paso consiste en calcular el promedio de los datos restantes, el cual representará la media podada.

Para definir α, la Entidad Estatal que está realizando el procedimiento debe definir el valor dependiendo del tamaño de la muestra y de la distorsión que se evidencia en los datos. Al seleccionar α =0 se obtiene la media y al seleccionar α=0,5=50% se obtiene la mediana, es decir, α debe estar entre estos dos valores. Cuando se realiza este procedimiento es bastante común la utilización de un α=0,1=10% en donde se excluyen 20% de los datos. Para analizar la distorsión de los datos se recomienda graficar, como se explicará más adelante, o hacer el análisis respectivo de la media y mediana.

La media podada es una buena aproximación cuando se observan datos atípicos. Los datos atípicos de indicadores pueden representar bien sea un muy buen comportamiento o un muy mal comportamiento del indicador respecto a la mayoría de los datos. Sin embargo, al momento de depurar los datos la Entidad Estatal debe tener la precaución de depurar los datos que representen el indicador de proveedores que a pesar de mostrar un comportamiento atípico respecto al resto, estarían en capacidad de ejecutar el contrato.

D. Desviación Estándar:

La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

$$Desviación\ Estándar\ Muestral = \sqrt{Varianza\ muestral}$$

Se define la varianza de una muestra de observaciones X1, X2, ..., Xn, cuyo promedio es $\bar{X}$ y n es igual al tamaño de la muestra, como:

$$Varianza\ muestral = \frac{\left(\sum x - \bar{x}\right)^2}{n-1}$$

Por ejemplo, con los mismos datos utilizados en el ejemplo en el concepto de promedio sobre el índice de liquidez de 4 proveedores, esta es la desviación estándar muestral:

$$Varianza\ muestral = \frac{(1,4 - 2,9)^2 + (2,2 - 2,9)^2 + (1,9 - 2,9)^2 + (6 - 2,9)^2}{4 - 1} = 4,45$$

Donde n es igual a 4 y el promedio de la muestra $\bar{X}$ es igual a 2,9

$$Desviación\ Estándar\ Muestral = \sqrt{4,45} = 2,1$$

8. ANÁLISIS GRÁFICO

Esta técnica permite observar la forma o distribución de un conjunto de datos numéricos y es recomendable utilizarla cuando la Entidad Estatal no cuenta con una gran cantidad de datos. Es útil para analizar índices, como en el caso de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. El grafico de tallos y hojas se construye separando los dígitos de cada valor de la muestra en dos grupos los cuales se denominan tallo y hoja. El procedimiento común para la construcción de este tipo de gráficos es el siguiente:

A. GRÁFICO DE TALLOS Y HOJAS

Esta técnica permite observar la forma o distribución de un conjunto de datos numéricos y es recomendable utilizarla cuando la Entidad Estatal no cuenta con una gran cantidad de datos. Es útil para analizar índices, como en el caso de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. El grafico de tallos y hojas se construye separando los dígitos de cada valor de la muestra en dos grupos los cuales se denominan tallo y hoja. El procedimiento común para la construcción de este tipo de gráficos es el siguiente:

1. Separar cada uno de los valores de la muestra en:

Tallo: Depende del analista definir cada componente, el tallo se puede componer del primer digito o de los primeros dos dígitos dependiendo de la magnitud de los datos.

Hoja: Depende del analista definir cada componente, la hoja se puede componer del segundo digito o del primer decimal si es el caso.

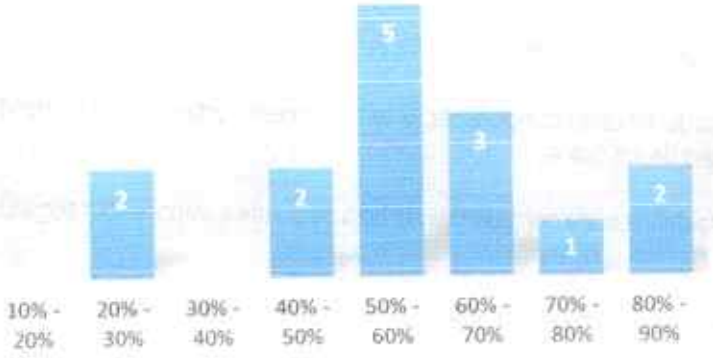
2. Enumerar los tallos verticalmente en orden creciente y trazar una línea vertical a la derecha de estos valores.

3. Agregar a cada tallo las hojas correspondientes en sentido horizontal de menor a mayor. En este punto, el analista debe decidir lo que hará con el dígito siguiente a la hoja, si lo trunca o lo redondea. Es recomendable truncar puesto que en la mayoría de casos este nivel de especificidad no agrega valor al momento de observar el comportamiento de los datos. Los tallos que no están acompañados con hojas, es decir la hoja es un cero, también deben tenerse en cuenta y estar incluidos en el gráfico.

B. HISTOGRAMA

Es una representación gráfica de la muestra en forma de barras, en donde la altura de cada una de estas representa la frecuencia de datos. El análisis del grafico permite inferir el comportamiento de la muestra. Las conclusiones son similares a las expuestas en el anterior gráfico. A continuación, un ejemplo a partir de los siguientes datos de nivel de endeudamiento:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
26%
29%
47%
49%
50%
52%
53%
55%
56%
60%
61%
68%
80%
92%
98%



9. FUENTES DE INFORMACIÓN

9. FUENTES DE INFORMACIÓN

Tema	Fuentes sugeridas
Contexto económico	- DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.com.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com
Contexto técnico	- Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com
Contexto regulatorio	- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co
Contexto ambiental	- Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

Luego de hacer un análisis económico, se concluyó que el servicio que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($449,998,890.66).** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guia para la elaboración de los estudios del sector en su capitulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

JONATHAN FERNEY MORALES HERRERA
Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Germán Augusto Castro Barreto *Técnico Operativo Servicios Públicos*	*Jonathan Ferney Morales Herrera* *Secretario de Planeación e Infraestructura*	*Jonathan Ferney Morales Herrera* *Secretario de Planeación e Infraestructura*
Firma:	*Firma:*	*Firma:*